



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

BUENAVISTA DEL COBRE, S.A. DE C.V.

C. Mario Rojas Núñez

Representante legal

PRESENTE

En referencia a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en su Artículo 28 que establece la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) **dicta las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que pueden causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables** para proteger el ambiente, preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente y que en relación a ello quienes pretendan llevar a cabo alguna de las obras y actividades que dicho lineamiento enlista, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la SEMARNAT y a consecuencia de analizar y evaluar la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular, del proyecto **“Edificio Para Cuatro Quebradoras”** (en lo siguiente referido también como **“EL PROYECTO”**), a ubicarse en el municipio de Cananea, estado de Sonora, promovido por la empresa **BUENAVISTA DEL COBRE S.A. DE C.V.** (también referida a continuación como **“LA PROMOVENTE”**).

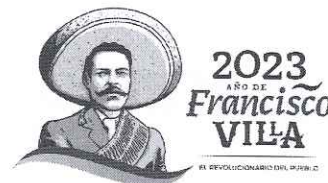
EL PROYECTO que consiste en cuatro equipos de trituración primaria identificado como Edificio Para Cuatro Quebradoras (EP4Q), dos equipos abastecerán aproximadamente 100,000 TMPD a concentradora I y dos equipos para abastecer aproximadamente 140,000 TMPD a Concentradora II. Actualmente el edificio de trituración primaria que alimenta a la Concentradora I y Concentradora II se encuentran ubicados en la zona correspondiente al incremento 12 y 18 rico en ley de cobre, de tal maneja que debido a planes futuros de minado para el aprovechamiento de ese incremento y el crecimiento del Tajo de la unidad minera Buena Vista del Cobre (BVC), LA PROMOVENTE requiere desarrollar una nueva infraestructura de cuatro equipos de trituración primaria identificado como Edificio Para Cuatro Quebradoras (EP4Q). El EP4Q deberá quedar ubicado fuera de la zona de proyección de minado, al suroeste de la Planta ESDE II y al noroeste del almacén de gruesos (stok pile de Concentradora II, en las coordenadas UTM N=3,424,071.8 y E=565,962.1. De las cuatro quebradoras primarias, tres serán nuevas y una existente ubicada actualmente en Quebalix III, cada una contara con todos los equipos periféricos necesarios para su operación y mantenimiento.

El acarreo del material triturado del EP4Q hasta el almacén de gruesos de la Concentradora II con coordenadas UTM N= 3,422,267.215 y E= 565,771.358, será mediante bandas transportadoras con una capacidad de 140,000 Tm/día y quedarán fuera del área del Tajo proyectado. El acarreo del material



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

triturado del EP4Q hasta el almacén de gruesos de la Concentradora I con coordenadas UTM N= 3,426,205.420 y E= 565,086.642, será mediante bandas transportadoras con una capacidad de 100,000 Tm/día, y quedará fuera del área del Tajo proyectado. Las bandas transportadoras serán elevadas y overland de acuerdo al proyecto y geografía del terreno, librando los pasos de vialidades e instalaciones existentes. Lo anterior dentro del predio ocupado por las instalaciones minerometalúrgicas de LA PROMOVENTE, dentro del municipio de Cananea, Estado de Sonora, México.

RESULTANDO:

I. Que el día 04 de abril del 2022, con No. de Bitácora: 26/MP-0020/04/22 y Clave de Proyecto: 26SO2022MD023 se recibió en esta Oficina de Representación en el Estado de Sonora por parte de **LA PROMOVENTE**, la manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular correspondiente a **EL PROYECTO**, para su evaluación y resolución de acuerdo al Reglamento de la **LGEEPA**, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (**REIA**).

II. Que fue publicado el ingreso al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de **EL PROYECTO**, en la Gaceta Ecológica año XX, Separata No. DGIRA/16/22, publicado el 07 de abril del 2022, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 del **REIA** de la **LGEEPA**.

III. Que en fecha 07 de abril del 2022, se ingresó escrito anexando un medio impreso de fecha 07 de abril del 2022, de amplia circulación en el estado como lo es el Expreso en Hermosillo, Sonora, Año 16 No. 6168 página 6A sección General, donde se publicó un extracto del proyecto en cita, para dar cumplimiento a lo dispuesto del artículo 34 de la **LGEEPA**.

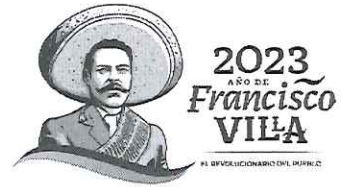
IV. Que **LA PROMOVENTE** ha promovido en materia de impacto ambiental ante esta Secretaría los siguientes proyectos, los cuales se encuentran en estatus de evaluación y que de alguna manera están asociados al presente **PROYECTO**

Nombre del proyecto	Clave de proyecto
Conducción de Jales Fase 2 de Concentradora 1 y Concentradora de Zinc a la Presa de Jales # 3	26SO2022MD056
Edificio de Trituración Planta de Zinc - BVC	26SO2022MD072
Obra de Control de Avenidas El Encanto y sus Bancos de Préstamo	26SO2022MD021
Acueducto La Churea	26SO2022HD002



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

V. Que mediante el oficio No. DS-SG-UGA-IA-0657-16 de fecha de 29 de agosto de 2016 esta Oficina de Representación autorizó en materia de Impacto Ambiental el proyecto “ESDE II”, promovido por LA PROMOVENTE el cual se encuentra vinculado directamente con EL PROYECTO, ya que se proporcionará suministro de energía eléctrica al presente proyecto para la operación, mediante las instalaciones autorizadas en dicho oficio.

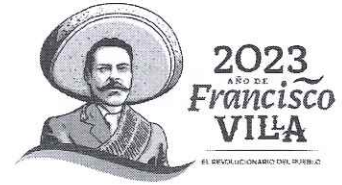
VI. Que mediante el oficio No. DS-SG-UGA-IA-1049-11 de fecha 04 de noviembre de 2011 esta Oficina de Representación autorizó en materia de Impacto Ambiental el proyecto “Concentradora de Cobre II”, promovido por LA PROMOVENTE el cual se encuentra directamente vinculado con EL PROYECTO, ya que se tiene como destino final de una de las bandas transportadoras objeto del presente proyecto. La cual se cita a continuación como banda transportadora con una capacidad de 140,000 Tm/día a Concentradora II.

VII. Que mediante el oficio No. DFS-SG-UGA/0419/2018 de fecha 04 de julio de 2018 esta Oficina de Representación autorizo en materia de Impacto Ambiental el proyecto “Planta Concentradora Buenavista del zinc”, promovido por LA PROMOVENTE el cual se encuentra directamente vinculado con EL PROYECTO, ya que se tiene como destino final de una de las bandas transportadoras objeto del presente proyecto. La cual se cita a continuación como banda transportadora con una capacidad de 100,000 Tm/día a Concentradora I.

VIII. Que con fecha 27 de julio del 2022 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Diario Oficial de la Federación, el cual en su Artículo 35 fracción X inciso c), faculta a las oficinas de representación en las entidades, para otorgar autorizaciones y las respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en materia de Manifestaciones de Impacto Ambiental.

CONSIDERANDO:

I. Que la empresa BUENAVISTA DEL COBRE, S.A. DE C.V. presenta escritura pública. No. 147124, de fecha 05 de noviembre del 2010, con registro 3586 en el libro a resguardo del Lic. Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública No. 151, de México Distrito Federal y mediante el



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

cual hace constar el cambio en su denominación de la sociedad antes denomina “Mexicana de Cananea, S.A de C.V.” a como actualmente se presenta.

II. Que LA PROMOVENTE de acuerdo al libro No. 3499, escritura No. 143,718 Notaría No. 151 cuyo titular Lic. Cecilio González Márquez de México Distrito Federal y fecha 28 de mayo del 2010 se otorga poderes generales al C. Mario Rojas Núñez.

III. Que LA PROMOVENTE da cumplimiento a las leyes y reglamentos federales: a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de impacto ambiental y su Reglamento. Por ello, se somete a través de este documento a evaluación por la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sonora, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Particular de EL PROYECTO en cumplimiento con los artículos 28 y 30 de la LGEEPA, LA PROMOVENTE presenta el trámite, con el propósito de cumplir con la legislación aplicable e identificar los impactos que se presenten durante el desarrollo de esta actividad, con la finalidad de establecer las medidas de mitigación necesarias para el desarrollo sustentable de la región.

IV. Que la naturaleza de EL PROYECTO, consiste en la construcción de un Edificio Para Cuatro Quebradoras para alimentar a la Concentradora I y la Concentradora II, se tiene lo siguiente:

...El mineral obtenido en la mina será cargado y transportado por camiones mineros cuya capacidad promedio es de 400 Tm (camiones con capacidad de 270 Tm y 330 Tm), es decir operando a la máxima capacidad de las cuatro quebradoras en el nuevo edificio, se requerirán en promedio 600 viajes aproximadamente al día.

Los camiones descargaran el mineral de mina en la parte superior del nuevo edificio en tolvas de alimentación cada una con dos bahías, sobre parrillas fijas de acero dentro de la tolva que permitirá el paso del material menor a 200 milímetros directamente a la tolva de compensación sin pasar por la quebradora, el material sobredimensionado pasara a la quebradora para ser triturado mientras el material mayor a 1500 mm será fragmentado por un martillo hidráulico colocado a un costado de la tolva de alimentación, para dar el tamaño necesario e ingresar a la quebradora para ser triturado la quebradora giratoria modelo 60 X 89 (propuesta) con una capacidad mínima de 3889 tmph con una transmisión con motor eléctrico, con un modo de fragmentación por compresión por efecto de un movimiento excéntrico de su eje contra una pared fija el material a la salida de esta será de P80 de 8” aproximadamente este será descargado a la tolva de compensación siendo reclamado por un alimentador de placas de velocidad variable con un ancho aproximado de 96”. El alimentador de placas depositara el material sobre un alimentador de banda reversible este descargara el material en la banda de sacrificio que alimentara la Concentradora I o la banda de sacrificio que alimentara a la Concentradora II. En las bandas de sacrificio se instalará un pesometro, un detector de metales y un electroimán para retirar restos metálicos. El material triturado será transportado mediante bandas transportadoras hacia Concentradora I con una longitud de 2396 m y a Concentradora II con una longitud de 1716 m (aproximadas).



4



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

Se instalará en la parte superior dos grúas puente para el mantenimiento de las cuatro quebradoras. Cada quebradora contará con los equipos auxiliares e instalaciones periféricas como: unidades hidráulicas, polipastos, colectores de polvo. Contará con una subestación y un cuarto eléctrico, tanques de almacenamiento de servicio, tanques de lubricación para las cuatro quebradoras y por cada dos quebradoras se tendrá un cuarto de control, un cuarto de compresores.

El control del polvo de cada una de las Tolvas de alimentación se hará por medio de aspersión mediante equipo supresor de polvo (agua) con manifold y toberas.

El control del polvo en las zonas de descarga se manejará mediante varios colectores de polvo tipo mangas o similar, que coleccionará material fino para ser llevado mediante un alimentador de tornillo a la banda de sacrificio, adicionalmente se colocarán colectores de polvo compactos en los puntos de transferencia de las bandas. Por su parte las bandas estarán equipadas con coberturas a lo largo de toda su trayectoria para minimizar la generación de emisiones de partículas por acción eólica sobre el mineral transportado.

El área de trituración primaria contará con instalaciones periféricas como son subestaciones y cuartos eléctricos, cuarto de compresores, áreas de colectores y, área de tanques de lubricación. Las superficies de estas áreas se encuentran en la Tabla II.1.

Tabla II. 1. Superficies de instalaciones en el proyecto EP4Q.

Área o edificio	Superficie ocupada o de desplante (m ²)	Superficie de construcción (m ²)
Edificio EP4Q	2646	10584
Cuarto eléctrico 01	457.05	457.05
Cuarto eléctrico 02	117.8	117.8
Cuarto eléctrico 03	117.8	117.8
Cuarto eléctrico 04	117.8	117.8
Subestación 01	706.92	706.92
Subestación 02	478.82	478.82
Subestación 03	478.82	478.82
Subestación 04	478.82	478.82
Cuarto de compresores	40.32	40.32
Área de colectores 1	53.25	53.25
Área de colectores 2	53.25	53.25
Área de tanques de lubricación	46.2	46.2
Área de tanques de servicio y contra incendio	350	350
Banda transportadora XXXX-CV-002 a CI	2555	2555



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

Área o edificio	Superficie ocupada o de desplante (m ²)	Superficie de construcción (m ²)
Banda transportadora XXXX-CV-003 A CI	4354	4354
Banda transportadora 1210-CV-002	4790	4790
Totales:	17,841.85	25,779.85

De la tabla anterior se desprende que la superficie de desplante es 17,841.85 m² y la superficie de construcción es 25,779.85 m², que resulta 44.49 % mayor que la superficie de desplante, es decir la superficie de contacto con el suelo es menor en poco más de dos quintas partes que la superficie de construcción. El plano de arreglo general se presenta en la Figura II.2 en la página siguiente y se incluye en Anexo 1.

El suministro de agua será proporcionado el tanque elevado de agua cruda existente en las instalaciones de Buenavista del Cobre, S.A de C.V., proveniente de pozos en el área de "Los Patos", desde donde será conducida hasta el EP4Q mediante una tubería de polietileno de alta densidad de 6" de diámetro que irá enterrada. Las aguas residuales sanitarias que se originen en el EP4Q se verterán a una fosa séptica. Los residuos sólidos de tipo urbano (no peligrosos), se separan y se depositarán en un relleno sanitario de la empresa bajo un tipo de sitio de disposición controlado, que se encuentra autorizado. Los residuos peligrosos se manejarán conforme al Plan de Manejo de Residuos Peligrosos de Buenavista del Cobre, S. A. de C. V., que se encuentra inscrito en la SEMARNAT.

El EP4Q se localizará en un terreno que se encuentra en el interior del predio de Buenavista del Cobre, S. A. de C. V., carente de vegetación y con disponibilidad de servicios, que serán abastecidos o proporcionados mediante líneas y tomas desde otras instalaciones de la misma empresa, además de la infraestructura de uso común como: accesos, vialidades, patios de maniobras, casetas de vigilancia, manejo interno de residuos, pozos de agua, entre otros aspectos (Figura II.3).

En síntesis, se trata de un proyecto para ampliar la capacidad de trituración de mineral y satisfacer la demanda de este en las Concentradoras I y II, que se ubicará dentro del Selección del sitio.

Y



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

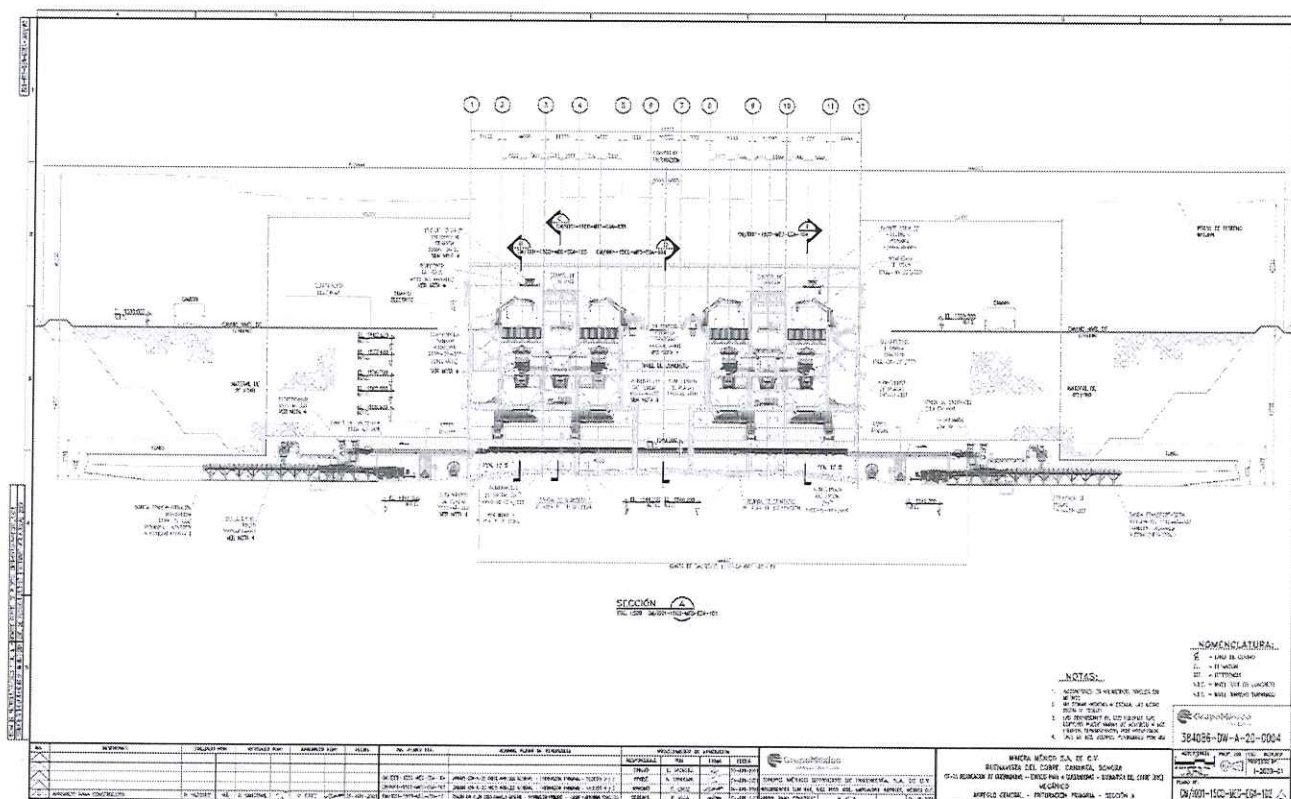


Figura II. 1. Arreglo general del proyecto Edificio Para Cuatro Quebradoras

II.1.2 Selección del sitio.

Aunque la selección del sitio se encuentra fuertemente condicionada por la ubicación de las Concentradoras I y II a las cuales el proyecto Edificio Para Cuatro Quebradoras, desde el punto de vista técnico en la selección del sitio se tomaron en consideración: predio ocupado por las instalaciones de Buenavista del Cobre, S. A. de C. V.

- Que las obras del proyecto EP4Q se encuentra vinculadas con las características técnicas del proyecto es decir, tienen primordial influencia los distanciamientos al tajo y a las Concentradoras I y II, ya que la distancia al tajo implica maximizar la relación recorrido/material transportado de modo tal que se logre transportar la máxima cantidad de material (capacidad de trituración en el EP4Q) con la mínima distancia recorrida por los camiones; en cuanto a los distanciamientos con las Concentradoras 1 y 2, la distancia en línea recta entre los almacenes de gruesos de cada una de las Concentradoras es aproximadamente 4,000.0 m. La banda entre el EP4Q y la



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

Concentradora II será un tramo en línea recta de 1,716 m, mientras que la banda a la Concentradora I, estará conformada por dos tramos rectilíneos, por cuestiones topográficas, de 868 m y 1,528 m, es decir 2,396.5 m de modo que las bandas tienen una longitud total de 4,112 m, que resulta ligeramente superior a la distancia en línea recta entre los dos almacenes de gruesos de las concentradoras de 4,000.0 m. Esto refleja una cuidadosa planificación para minimizar la longitud de las bandas.

- b. Se tiene disponibilidad de caminos, electricidad y agua para la construcción y operación del proyecto...

...II.1.3 Ubicación física del proyecto y planos de localización.

El proyecto se localiza en el municipio de Cananea, Son., al sureste de la Heroica Ciudad de Cananea en el interior del predio propiedad de Buenavista del Cobre, S. A. de C. V., que es ocupado por la mina a cielo abierto y diversas instalaciones minero metalúrgicas. La localización del predio para el proyecto EP4Q se ilustra en la Figura II.1, donde se observa la colindancia de Buenavista del Cobre, S. A. de C. V., con el sureste de la traza urbana de la Heroica Ciudad de Cananea. Las coordenadas del cuadro de construcción del predio del proyecto EP4Q se encuentran en la Tabla II.2.

Tabla II. 2. Cuadro de construcción en coordenadas UTM datum WG84 del polígono del predio destinado al proyecto EP4Q.

Zona 12R					
X (m)	Y (m)	X (m)	Y (m)	X (m)	Y (m)
565172.2131	3426190.5936	565983.5329	3422702.4978	565702.2071	3424376.0908
566174.2946	3425026.0044	565856.9676	3422323.2105	565821.7414	3424356.4778
566189.7830	3424252.5283	565759.2508	3422343.7814	565869.9006	3424649.9922
566432.7783	3424175.7263	565681.6091	3423110.9519	565646.4659	3425180.1460
566330.0316	3423753.8719	565759.9196	3423659.0537	565552.0431	3425505.9146
566111.0284	3423797.0062	565610.0091	3423680.4723	565076.7113	3426117.1881

En la Tabla II.1 se observa que la superficie de contacto del edificio de las quebradoras será 5,792.85 m² y la superficie de construcción en esta superficie será 13,730.85 m².

La Figura I.2 (Capítulo I) ilustra la topografía del sitio del proyecto y la misma se incluye como plano en el Anexo 1 para mayores detalles. Los vértices del área de afectación se presentan en el Anexo 3.

El plano de conjunto del proyecto donde se detalla la distribución en planta de las diversas instalaciones y áreas del proyecto se presenta en el Anexo 1.

Las vías de circulación para acceder al sitio del proyecto son caminos interiores de terracería en buen estado, estos caminos interiores se pueden apreciar en la Figura II.3.

Las distancias del predio del proyecto EP4Q a puntos de interés se condensan en la Tabla II.3.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

Tabla II. 3. Distancias del predio del proyecto EP4Q a Cananea.

Distancia desde	Distancia (m)
El punto más cercano del predio a la traza urbana de cananea	1,040
El centro del edificio para cuatro quebradoras al punto más cercano de la traza urbana Cananea	2,825
El punto de descarga a la concentradora II al punto más cercano de la traza urbana Cananea	4,700

Se observa que las distancias desde diversos puntos del predio del proyecto a Cananea son de al menos 1,040 m, con lo que se tiene un distanciamiento adecuado.

A partir de la Figura II.3 resulta notorio que el sitio del proyecto se encuentra inmerso en una zona industrial, alterada respecto de su estado original, carente de vegetación, por lo que no constituye un hábitat para la fauna; por el contrario se encuentran instalaciones de extracción y beneficio de minerales, como tajos, terreros donde se ha depositado material estéril (mineral si ley aprovechable), edificios y naves industriales, domos de almacenamiento de mineral, caminos interiores, bandas transportadoras, puntos de transferencia, líneas eléctricas, etc.



Figura II. 3. En rojo poligonal del predio del proyecto EP4Q, la marca de posición indica el sitio del nuevo edificio, desde ahí partirán las bandas hacia los domos de las Concentradoras I y II. La línea blanca delimita dos de los terrenos propiedad de Buenavista del Cobre donde se localizará el predio destinado al proyecto EP4Q



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

II.1.5 Dimensiones del proyecto.

◆ Superficie total del predio (m2).

La superficie del predio destinado para el proyecto EP4Q es 146.92 ha, de las cuales serán ocupadas por el proyecto 82 ha.

◆ Superficie a afectar (m2) con respecto a la cobertura vegetal del área del proyecto, estableciendo el tipo de comunidad vegetal existente en el predio (selva, manglar, tular, bosque, etc.). Desglosando, para cada caso su relación (en porcentaje), respecto a la superficie total del proyecto c) Superficie (m2) para obras permanentes. Indicar su relación (en porcentaje), respecto a la superficie total.

La superficie de contacto o de desplante del edificio nuevo para cuatro quebradoras es 1.784185 ha, esta será destinada a obras permanentes. La superficie de construcción sobre esta superficie será 2.577985 ha.

De acuerdo con la información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mediante las cartas de uso de suelo y vegetación H1202 y H1205 y de acuerdo con información obtenida en las visitas de campo, el sitio en el que se desarrollará el Proyecto se encuentra sin vegetación aparente.

II.1.6 Uso actual de suelo y/o cuerpos de agua en el sitio del proyecto y en sus colindancias.

El uso del suelo en el predio del proyecto es industrial (minero). Debido a que el predio del proyecto se encuentra inmerso en los terrenos propiedad de Buenavista del Cobre, S. A. de C. V., sus colindancias tienen el mismo uso de suelo. Aproximadamente a un kilómetro al noroeste del extremo norte del predio del proyecto se localiza el límite de la traza urbana de Cananea, donde el uso de suelo es urbano.

Cabe señalar que el área de influencia (146.922 ha) ya se encuentra afectada y desprovista de vegetación y solo una pequeña porción de 2.022 ha presenta en su mayoría vegetación invasora dispersa, siendo ésta la superficie con vegetación que podría verse afectada. Dichos polígonos afectados con vegetación se encuentran alrededor de las áreas donde se pretende ejecutar el proyecto, pero debido a los impactos que se generan por la actividad minera resultarán afectadas dichas áreas, por lo tanto, se realizó el análisis de los impactos dentro de la superficie de 146.922 ha.

En el sitio del proyecto y en sus colindancias no existen cuerpos de origen natural, más allá se encuentra represas que contienen soluciones de proceso y acumulaciones en oquedades creadas por la explotación minera.

Por prácticamente carecer de vegetación primaria y secundaria, el predio del proyecto EP4Q no es forestal por lo que no hay materia para elaborar y presentar la solicitud de cambio de uso de suelo de terreno forestal.

II.1.7 Urbanización del área y descripción de servicios requeridos.

4



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

En el predio destinado al proyecto EP4Q existen alguna naves y áreas construidas que cuentan con servicios, no obstante, en predio de la empresa se encuentra equipado con línea eléctricas y de comunicaciones, caminos interiores y líneas de que se obtiene de pozos, también tiene almacén temporal de residuos peligrosos y el plan de manejo, tanto para residuos de manejo especial como para residuos peligrosos y para residuos urbanos. Los servicios necesarios para el proyecto serán llevados a pie de lote, para dotarlos a las instalaciones del proyecto EP4Q. La empresa operará los servicios del proyecto y; en caso de necesitarse, serán contratados los servicios de empresas especializadas en acondicionamiento y mantenimiento de instalaciones.

Características particulares del proyecto.

Descripción de la obra o actividad y sus características.

a) Tipo de actividad o giro industrial.

El tipo de actividad es trituración rocas con contenido mineral, el giro es procesamiento mecánico de materiales mineralizados. La actividad que será realizada en el EP4Q es procesamiento mecánico de minerales pétreos no ferrosos. Tiene como etapas:

- 1. Recepción de mineral de cobre de mina mediante camiones que lo transportan desde el tajo donde es extraído.*
- 2. Trituración primaria para obtener un tamaño de roca adecuado para la etapa de proceso en las Concentradoras I y II.*
- 3. Conducción mediante bandas transportadoras sobre rodillos a la Concentradora I y a la Concentradora II, la primera ubicada al norte del edificio para cuatro quebradoras y la segunda al sur.*
- 4. Descarga del mineral de las bandas transportadoras a los domos de las Concentradoras I y II.*

De lo expuesto se desprende que se trata de un proceso enteramente mecánico cuya única función es reducir el tamaño del mineral de mina para alimentarlo a las siguientes etapas del proceso donde será beneficiado y obtenido el cobre. No implica procesos de transformación, ni uso de sustancias químicas o reactivos de procesos.

b) Descripción de la obra o actividad y sus características.

El proyecto ha sido diseñado para un único proceso, la trituración de roca mineralizada. El proceso es físico y las operaciones unitarias que en él se realizan, con el mineral de cobre que es la materia prima, son acarreo, recepción, quebrado y transporte por banda.

La materia prima del proceso de trituración es el mineral de mina (tajo) que será procesado mediante trituración para obtener mineral de cobre triturado a un tamaño de 8" o inferior. En el proceso no se generarán productos intermedios, subproductos, ni residuos, ya que no se trata de un proceso de transformación química. Las partículas retenidas en las zonas de descarga por colectores de polvo tipo mangas (al ingreso de las banda transportadoras), serán conducidas por alimentador de tornillo a la banda de sacrificio para desde ahí ser conducidos a los almacenes de gruesos de las



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

Concentradoras I y II, ya que los polvos tienen contenidos de cobre que pueden ser recuperados. Es decir, ingresarán a trituración 240,000 Tm/día de mineral en rocas de aproximadamente 1.0 m, que serán quebradas y conducidas a los domos de las concentradoras I y II, 240,000 Tm/día de mineral en rocas de 8" o inferiores. Los domos forman parte de las instalaciones de las Concentradoras I y II y se encuentran en operación. Se trata de un proceso cerrado de cero pérdidas. Adicionalmente se colocarán colectores de polvo compactos en los puntos de transferencia de las bandas.

Todos los equipos son accionados por energía eléctrica, y la operación será ininterrumpida las 18 horas efectivas por día. Los paros de mantenimiento serán programados de modo que no se detengan las cuatro quebradoras y al menos siempre estén operando dos. Los paros para mantenimiento o reparaciones no durarán más de 30 días por año.

Las emisiones que se generarán son partículas y las fuentes serán los puntos de transferencia, es decir las descargas de mineral y los puntos donde haya cambios en la conducción, por ejemplo, en los cambios de bandas o descargas desde tolvas.

Cabe destacar que tres quebradoras y sus equipos periféricos serán nuevas y una se obtendrá de otra unidad de quebrado existente en Buenavista del Cobre, S. A. de C. V.

En el EP4Q las cuatro quebradoras primarias, las tolvas, los alimentadores de placas, las bandas de sacrificio, colectores de polvos y, los tramos iniciales de las bandas transportadoras serán subterráneos. Se encontrarán bajo el nivel de piso terminado y hasta una profundidad aproximada de 40 m. Lo que evitará la emisión de partículas a la atmósfera por las operaciones que en esa área subterránea.

Salvo el tramo de salida de cada banda, las bandas transportadoras serán elevadas y overland de acuerdo al proyecto y geografía del terreno, librando los pasos de vialidades e instalaciones existentes. Los planos de las bandas transportadoras se presentan en el Anexo 1.

Los principales equipos del proyecto propuestos son y serán definidos en la ingeniería de detalle:

- A (2) Puente grúa mantenimiento trituración primaria y equipos auxiliares cap.: 110 t/15 t. ±
- A (4) Rompedor de rocas 12,000 ft-lb, montado sobre pedestal, 15.3 m alcance horizontal con martillo vertical. ±
- A (4) Quebradora primaria giratoria 60x89 con carro excéntrico para mantenimiento.
- A (4) Alimentador de placas Longitud :10 m Ancho: 96".
- A (4) Alimentador de banda reversible Longitud: 11 m Ancho: 96".
- A (2) Banda de sacrificio Longitud: 158 m Ancho: 84".
- A Banda transportadora trituración primaria - acarreo a CI Longitud: 869m Ancho: 72".
- A Banda transportadora trituración primaria - acarreo a CI Longitud: 1,529m Ancho: 72".
- A Banda transportadora trituración primaria - acarreo A CII Longitud: 1,716m Ancho: 84".
- A Colector de polvo tipo mangas transferencia 16,500 ACFM estimado.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

- A Colector de polvo compacto 2,500 ACFM estimado.
- A Tanque atmosférico vertical de almacenamiento agua de servicio 220 m³ Ø = 7.5m h= 6.5 m.
- A Tanque atmosférico vertical de almacenamiento agua contra incendio 182 m³ Ø = 7.5m h= 5 m.
- A Tanque atmosférico vertical de almacenamiento aceite lubricación usado 6m³ Ø = 2.4m h= 2 m.
- A Tanque atmosférico vertical de almacenamiento aceite lubricación nuevo 6m³ Ø = 2.4m h= 2 m.

El EP4Q cuenta con un sistema contra incendio equipado con 40 gabinetes contra incendio instalados en los diferentes niveles del edificio. El sistema contra incendios incluye tuberías aérea, oculta y enterrada. El Plano CM/I001-15CO-TUG-ELY-103 incluido en el Anexo 1 presenta el sistema contra incendio.

II.2.2 Programa general de trabajo.

El programa general de trabajo se presenta en el Tabla II.5. Las fechas de inicio y de término no se pueden precisar debido a las diferentes variables que sobre ellas inciden, por ejemplo, la obtención de los permisos para realizar la obra, procesos de licitación para la contratación de empresas constructoras, la adquisición y entrega de los equipos, etc.

- a) La preparación del terreno tomará: 1.5 años. Debido a la inexistencia de vegetación en el lugar, el suelo vegetal se encuentra ausente, tampoco hay cuerpos de, de modo tal que las actividades de esta etapa serán algunos cortes y nivelaciones.
- b) Construcción: inicia con excavaciones y cimentaciones, inicia al año y concluye en el año 4. Tiempo efectivo 4 años, aunque el primer semestre se superpone con el último de preparación del sitio. Es decir, en este semestre se trabajará en paralelo en la preparación de sitio y en la construcción. La principal actividad en esta etapa es la excavación que alojara al edificio para cuatro quebradoras, la excavación alcanzará en promedio la profundidad de 50 m bajo el nivel de piso. Además, se excavarán los túneles que desde el nivel de profundidad darán salida a las bandas transportadoras hacia los domos de las Concentradoras 1 y 2.
- c) Instalación de equipos en edificios: tomará año y medio, y como en el caso anterior los dos últimos semestres de la construcción se empalmarán con los dos primeros de las instalaciones, lo cual también implica trabajo en paralelo en estas dos etapas. Se instalarán las cuatro quebradoras, las bandas transportadoras, las bandas de sacrificio, cuartos de control, alimentadoras de placas, subestaciones eléctricas, colectores de polvos, compresores, tanques de servicios y contra incendio, tanque de lubricación.
- d) Puesta en servicio y operación: inicia en el año 5 y concluirá en el año 30.
- e) Obras de cierre y abandono. - A partir del año 31.

II.2.3 Preparación del sitio.

Se realizará el trazo y nivelación, estableciendo referencias definitivas, con tránsito y nivel. Incluye: personal técnico calificado, estacas, mojoneras, localización de ejes, bancos de nivel, materiales de señalamiento, equipo, herramienta y mano de obra en un área aproximada de 82 hectáreas (ha)...



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

...II.2.4 Descripción de las obras y actividades provisionales del proyecto.

Las obras provisionales serán las requeridas por la empresa contratista que realizará la construcción, estas obras son oficinas, taller para mantenimientos menores de los equipos, caseta de residuos peligrosos, comedor y sanitarios móviles. Se usarán caminos existentes y nuevos de proyecto sobre áreas impactadas. El suministro de energía eléctrica será proporcionado con una carga de 34,5 kV proveniente de la subestación S.E. Concentradora II, ubicada al este del sitio del proyecto EP4Q. Para abastecimiento de agua y sistema contra incendio se localizarán tomas en la red de la empresa, la conexión será en el punto más cercano al sitio de las obras. También se tendrá un patio de maniobras para equipos pesados.

Durante la construcción se utilizará agua de una garza para llenado de pipas (la más cercana al sitio) y la energía eléctrica para la construcción será suministrada por el contratista, utilizando generadores eléctricos, hasta que las instalaciones temporales para construcción (acometidas) estén disponibles.

II.2.5 Etapa de construcción.

La etapa de construcción tendrá una duración de cuatro años, iniciará en el segundo año del proyecto y terminará en el quinto año.

La primera actividad constructiva será la excavación para alojar la sección subterránea del edificio para cuatro quebradoras. La excavación para el edificio alcanzará una profundidad de 40 m con respecto del nivel de terreno terminado, las dimensiones de planta (largo por ancho son 24x126 m). En la siguiente tabla se proporciona las dimensiones de otras obras definitivas y provisionales.

Tabla II. 6. Dimensiones de otras obras definitivas y provisionales.

Obras definitivas y provisionales	Dimensiones
Subestación 1	26 x 28 cm
Subestación 2	18 x 27 m
Subestación 3	18 x 27 m
Subestación 4	18 x 27 m
Cuarto eléctrico 1	17 x 28 m
Cuarto eléctrico 2	6 x 19 m
Cuarto eléctrico 3	6 x 19 m
Cuarto eléctrico 4	6 x 19 m

El material de excavación será de dos tipos:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

- El área superior de las excavaciones con terreros existentes formados de material lixiviables, con un volumen aproximado de excavación de 20 millones de m³, este material será depositado en terreros existentes;*
- En el área más profunda se encuentra el terreno natural formado principalmente por roca, con un volumen aproximado de excavación de 11 millones de m³, este material será depositado en terreros existentes denominados tepetateras y un porcentaje será utilizado para realizar los rellenos que indique el proyecto.*

Los materiales requeridos en la construcción de las obras de proyecto son:

- Concreto: Para el edificio de cuatro quebradoras se requiere un volumen aproximado 26,500 m³ de concreto con una resistencia de $f'c = 300 \text{ kg/cm}^2$, para los soportes de bandas transportadoras requiere un volumen aproximado de 2,250 m³ de concreto con una resistencia de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, y concreto simple con una resistencia de $f'c = 150 \text{ Kg/cm}^2$ se requiere un volumen aproximado de 100 m³.*
- Acero de refuerzo: Con $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$, para todas las estructuras y cimentaciones de concreto. Se requieren un volumen aproximado de 8,000 Tm en diferentes diámetros.*
- Estructura metálica: El acero estructural necesario para el proyecto será aproximadamente de 2,500 Tm clasificada como pesada, semipesada y ligera.*

En el Anexo 1 se incluyen los planos YDRAY-CM-I001-15CO_MEG-EGA-101_0.PDF, YDRAY-CM-I001- 15CO_MEG-EGA-102_0.PDF, YDRAY-CM-I001-15CO_MEG-EGA-105_1.PDF, YDRAY-CM-I001-15CO_MEG-EGA-106_1.PDF, y YDRAY-CM-I001-15CO_MEG-EGA-107_1.PDF; en los cuales se muestran las características y obras del edificio que alojará a las cuatro quebradoras, así como las de las bandas transportadoras desde este edificio hacia los domos de gruesos de las Concentradoras I y II.

II.2.6 Etapa de operación y mantenimiento.

En la etapa de operación las operaciones que se realizarán cotidianamente las 24 horas del día, son las representadas en el diagrama de bloques de la Figura II.7. La descripción de cada operación se encuentra en la Tabla II.4

El proyecto EP4Q ha sido diseñado para recibir 240,000 Tm/día de mineral de cobre procedente del tajo, triturarlo para reducirlo a un tamaño no mayor a 8" y enviarlo por bandas transportadoras a los almacenes de gruesos de las Concentradoras I y II, a la primera se enviarán 100,000 Tm/día y a la segunda 140,000 Tm/día.

El mineral obtenido en la mina será cargado y transportado por camiones mineros cuya capacidad promedio es de 400 Tm (camiones con capacidad de 270 Tm y 330 Tm), de modo que para producir 240,000 Tm/día de mineral triturado serán necesarios 600 viajes al día aproximadamente. Los camiones descargarán el mineral de mina en la parte superior del nuevo edificio en tolvas de alimentación cada una con dos bahías, sobre parrillas fijas de acero dentro de la tolva que permitirá el paso del material menor a 200 milímetros directamente a la tolva de compensación sin pasar por la quebradora, el material sobredimensionado pasará a la quebradora para ser triturado mientras el material mayor a 1500 mm será fragmentado por un martillo hidráulico colocado a un costado de la tolva de alimentación, para dar el tamaño



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

necesario e ingresar a la quebradora para ser triturado la quebradora giratoria modelo 60 X 89 (propuesta) con una capacidad mínima de 3889 tmph con una transmisión con motor eléctrico, con un modo de fragmentación por compresión por efecto de un movimiento excéntrico de su eje contra una pared fija el material a la salida de esta será de P80 de 8" aproximadamente este será descargado a la tolva de compensación siendo reclamado por un alimentador de placas de velocidad variable con un ancho aproximado de 96". El alimentador de placas depositara el material sobre un alimentador de banda reversible este descargara el material en la banda de sacrificio que alimentara la Concentradora I o la banda de sacrificio que alimentara a la Concentradora II. En las bandas de sacrificio se instalará un pesometro, un detector de metales y un electroimán para retirar restos metálicos. El material triturado será transportado mediante bandas transportadoras hacia Concentradora I con una longitud de 2396 m y a Concentradora II con una longitud de 1716m.

La operación de las quebradoras y de las bandas transportadoras será eléctrica.

El agua se empleará para aspersión al momento de las descargas de los camiones, con el fin de controlar las emisiones de partículas, se usará agua cruda proveniente del tanque de agua de servicios. El consumo esperado es de 10m³/día.

El agua de servicio se almacenará en un tanque atmosférico cilíndrico vertical de 220 m³ de 6.5 m de altura y diámetro 7.5 m. En cuanto al consumo de agua para servicios sanitarios y otros usos se ha considerado una dotación de 0.5 m³/día. En función de este consumo se estima que el 80% será la generación de aguas residuales de tipo doméstico, que será dispuestas por una empresa especializada. Debido a que el proceso es mecánico no se consume agua y por lo tanto no hay generación de agua residual de proceso.

El sistema contra incendio contará con un tanque atmosférico vertical de 182 m³, de altura 7.5 m y diámetro 5.0 m aproximadamente.

Se almacenarán lubricantes y aceites hidráulicos en dos tanques uno de aceite nuevo y otro de aceite usado. El tanque de aceite nuevo será atmosférico, cilíndrico vertical, tendrá 6.0 m³ de capacidad, diámetro 2.4 m y altura 2.0 m, las mismas características y dimensiones tendrá el tanque de aceite usado.

La localización de estos tanques se encuentra en el plano YDRAY-CM-I001-15CO-MEG-EGA-101_0 incluido en el Anexo 1.

En cuanto al mantenimiento los equipos operarán 330 días por año y el tiempo restante se destinará a darles mantenimiento. Se programará por quebradora de forma que cuando se realice el mantenimiento siempre haya tres quebradoras operando...

...II.2.8 Descripción de las obras asociadas al proyecto.

Como obras asociadas se consideran las requeridas por la empresa contratista que realizará la construcción, estas obras

K



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

son oficinas, taller para mantenimientos menores de los equipos, caseta de residuos peligrosos, comedor y sanitarios móviles. Se usarán caminos existentes y nuevos de proyecto sobre áreas impactadas. El suministro de energía eléctrica será proporcionado con una carga de 34,5 kV proveniente de la subestación ESDE II, ubicada al este del sitio del proyecto EP4Q. Para abastecimiento de agua y sistema contra incendio se localizarán tomas en la red de la empresa, la conexión será en el punto más cercano al sitio de las obras. También se tendrá un patio de maniobras para equipos pesados.

En la etapa de construcción se utilizará agua de una garza para llenado de pipas (la más cercana al sitio) y la energía eléctrica para la construcción será suministrada por el contratista, utilizando generadores eléctricos, hasta que las instalaciones temporales para construcción (acometidas) estén disponibles.

II.2.9 Etapa de abandono del sitio

Por ahora, no se tiene contemplado el abandono del proyecto EP4Q. En el caso de que se decidiese abandonar el predio del proyecto, con toda oportunidad se elaborará y formulara el programa de cierre que corresponda y será presentado a las autoridades competentes para que determinen lo conducente...

V. Que de acuerdo a lo manifestado por **LA PROMOVENTE** la **VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y REGULACIONES SOBRE USO DEL SUELO** es la siguiente:

LA PROMOVENTE vincula a **EL PROYECTO** desde Planes de Desarrollo, convenios, normas, leyes y sus reglamentos en los tres ámbitos de gobierno.

III.1.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es un instrumento de planificación estratégica, de alcance nacional, que tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, con la visión de hacer de México un país más próspero, justo e incluyente para todas y todos.

El documento está construido con base en tres Ejes generales (Justicia y Estado de Derecho; Bienestar; Desarrollo económico) y tres Ejes transversales (Igualdad de género, no discriminación e inclusión; Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; Territorio y desarrollo sostenible).

El eje general Bienestar busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios; mientras el Eje transversal es relativo al territorio y desarrollo sostenible, que parte de un diagnóstico general donde se reconoce toda acción que se toma las capacidades de las generaciones futuras y que toda política pública actúa en un territorio.

En este diagnóstico del Eje transversal contempla como necesario incorporar consideraciones territoriales cuando se busca garantizar los derechos humanos y sociales en todos los niveles, con especial hincapié en el derecho a la salud, el derecho a la alimentación, el derecho al agua y el derecho a un medio ambiente sano.

Para garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

patrimonio y los paisajes bioculturales, se definen, entre otras, las siguientes estrategias: a) conservar y proteger los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como la biodiversidad para garantizar la provisión y calidad de sus servicios ambientales; b) aprovechar sosteniblemente los recursos naturales y la biodiversidad con base en una planeación y gestión económica comunitaria con enfoque territorial, de paisajes bioculturales y cuencas; c) restaurar ecosistemas y recuperar especies prioritarias con base en el mejor conocimiento científico y tradicional disponible; d) fortalecer la gobernanza ambiental y territorial mediante la participación, transparencia, inclusión, igualdad, acceso a la justicia en asuntos ambientales y reconociendo el conocimiento y prácticas tradicionales de los pueblos.

Al respecto, el proyecto EP4Q no presenta contraposición con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo ya que el predio destinado para su desarrollo se encuentra dentro de un terreno minero metalúrgico, con instalaciones en operación...

...III.1.2 Plan Estatal de Desarrollo de Sonora 2021 – 2027

El Plan Estatal de Desarrollo tiene como Misión el lograr un estado de desarrollo integral en todos los sectores, diferenciar al Gobierno de Sonora por sus valores y principios, hacer un gobierno humanista, lograr un gobierno ciudadano, un gobierno de reconciliación, un gobierno que vaya de la mano con la Federación y los Municipios; así como lograr la mayor inversión en infraestructura productiva y hacer historia. Se pretende reconstruir el Estado conjugando la modernidad, la innovación y la eficiencia, elevar los niveles de educación y cultura, brindar a los sonorenses un Estado de Derecho y la oportunidad de mejores niveles de vida y prosperidad.

En este instrumento de planeación se establecieron tres principios básicos: a) No robar, b) No mentir y c) No traicionar al pueblo. El PED de Sonora contempla el potenciar la reactivación económica, así como la igualdad y equidad de género, para abrir oportunidades de negocios y cooperación, como prioridad de las políticas públicas del desarrollo económico. Dentro de los Objetivos Estratégicos del PED, a continuación, se listan los que se consideran de interés y que se vinculan de forma directa con el Proyecto, por su ubicación y las políticas que actualmente emanan del Eje Temático 3 y 4, de las cuales algunas se vinculan de forma directa con la política interna y de producción de la empresa Buenavista del Cobre, S.A. de C.V., (enseguida referida como Buenavista del Cobre o el Promovente).

-Eje temático 3: La igualdad afectiva de los derechos, esto con la finalidad fortalecer la equidad de género ante distintas oportunidades laborales e impulsar el desarrollo económico, de los cuales sus objetivos estratégicos vinculados al proyecto son:

-3.1 Fomentar la igualdad de género: para eliminar la discriminación laboral, así mismo se fortalecerá la negociación de contratos colectivos, todo esto con la finalidad de respetar el derecho de los y las trabajadoras.

-Eje temático 4: Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad, que ofrezca la tranquilidad y calidad de vida, Impulsar el desarrollo con seguridad del estado sin comprometer las finanzas estatales y desarrollar infraestructura sobre la que se impulse el desarrollo económico inclusivo de mediano y largo plazo.

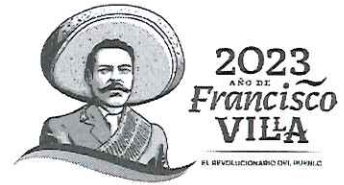
- 4.1 Reactivación del Crecimiento Económico: con Finanzas Sanas, e apoyarán los sectores de minería, campo, pesca y turismo como puntos clave para la reactivación económica.

✓



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

- 4.2 Infraestructura para el Desarrollo Económico: Inclusivo, contando con infraestructura social, caminos vecinales, espacios deportivos y culturales a las comunidades rurales y de jornaleros migrantes, así como a pavimentar los caminos de terracería.

La vinculación del Proyecto con este Plan está relacionada con su contribución al crecimiento económico de la región...

...Plan Municipal de Desarrollo de Cananea 2019 – 2021

El Plan de Desarrollo del Municipio de Cananea 2019 – 2021 (PDM) es el documento base de la administración municipal en el que se concentran las demandas de la ciudadanía, el quehacer gubernamental y la opinión de los habitantes con el fin de consensuar los objetivos, las acciones y los proyectos que conducirán a alcanzar el futuro deseado por la comunidad Cananense.

El PDM se estructuró y elaboró con base en cuatro etapas sustantivas de la planeación estratégica: La primera etapa, relativa al diseño; la segunda, relativa a la elaboración de los programas sustantivos del PMD, que resultan de la definición de los Ejes Estratégicos y de las estrategias correspondientes; la tercera, correspondiente al proceso para su instrumentación; y la cuarta y última, relativa a los elementos necesarios para su evaluación.

El PDM presenta su planeación estratégica con base en una visión de largo plazo, que muestra un Cananea moderno, abierto y competitivo, vinculado eficazmente con el estado y con el país, dotado de infraestructura y servicios públicos suficientes y eficientes, con una economía más sólida y diversificada, que atrae inversiones, crea empleos y ofrece más y mejores oportunidades a su gente mediante una misión. Asimismo, ofrecer con suficiencia y eficiencia los servicios públicos municipales, promover un mayor desarrollo social y económico de la comunidad e impulsar el crecimiento y la diversificación económica para promover un mayor bienestar, la creación de más y mejores empleos y la generación de mayores oportunidades a las generaciones presentes y futuras.

En el PDM bajo las premisas anteriores, la estrategia de acción se estructuró en cinco ejes generales:

- ◆ Un gobierno municipal ciudadano y eficaz.
- ◆ Un municipio seguro y ordenado.
- ◆ Un municipio con desarrollo sostenible y bienestar para todos.
- ◆ Un municipio sustentable y competitivo.
- ◆ Servicios públicos de calidad para todos

De los cinco ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal, un eje que muestra relación directa con el Proyecto es Un municipio sustentable y competitivo. Este eje integra las propuestas de acciones e iniciativas de inversión que permitan renovar la economía del municipio y la imagen urbana de Cananea...

...III.1.4 Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cananea

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cananea (PMDUCPC) publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora con fecha del 18 de abril de 1994, señala las acciones específicas para la



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población y establece la zonificación correspondiente.

El objetivo general del PMDUCPC, es consolidar y ordenar su estructura urbana, además de ampliar y diversificar su base económica y social; así como aportar estrategias, acciones e instrumentos de planeación para la regularización de la tenencia de la tierra y para la solución de las necesidades de Infraestructura y Equipamiento a partir de las condiciones locales, y de la definición de Políticas de Crecimiento, Conservación y Mejoramiento.

Al respecto, el Proyecto EP4Q es congruente con el PMDUCPC, al definirse como detonador dentro de las políticas de crecimiento, conservación y mejoramiento del uso del suelo, ubicando el sitio del Proyecto en una zona regulada por el programa de desarrollo urbano, la cual, establece el uso de suelo como parte del plan estratégico de crecimiento para las actividades de la unidad minera de Cananea, definida por el PMDUCPC (1994). Por lo que, existe congruencia y consistencia del proyecto en cuestión con lo dispuesto por la legislación estatal y municipal en lo que al desarrollo de la actividad minera se refiere y en cuanto al uso de suelo establecido.

III.2 Instrumentos de Ordenamiento Ecológico del Territorio

III.2.1 Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio

A partir del 07 de septiembre de 2012, fecha en que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, México cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT), que aplica en todo el territorio nacional, vinculando las acciones y programas de la Administración Pública Federal y las entidades paraestatales en el marco de Sistema Nacional de Planeación Democrática. Por definición, el ordenamiento ecológico es el instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de estos.

El objetivo del POEGT es “llevar a cabo una regionalización ecológica del territorio nacional y de las zonas sobre las cuales la nación ejerce soberanía y jurisdicción, identificando áreas de atención prioritaria y áreas de aptitud sectorial. Asimismo, tiene por objeto establecer los lineamientos y estrategias ecológicas necesarias para, entre otras, promover la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; promover medidas de mitigación de los posibles impactos ambientales causados por las acciones, programas y proyectos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF); orientar la ubicación de las actividades productivas y de los asentamientos humanos; fomentar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales; promover la protección y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad; fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas; apoyar la resolución de los conflictos ambientales, así como promover la sustentabilidad e incorporar la variable ambiental en los programas, proyectos y acciones de los sectores de la APF”.

El POEGT está integrado por una regionalización ecológica; que identifica las áreas de atención prioritaria y las áreas de aptitud sectorial; y por los lineamientos y estrategias ecológicas para la preservación, protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, aplicables a la regionalización. A partir de la regionalización ecológica, se diferenciaron 145 Unidades Ambientales Biofísicas (UAB), que favorecen la toma de decisiones sobre la



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

ubicación de las actividades productivas y los asentamientos humanos en el territorio, así como fomentan el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales.

Asimismo, en el POEGT se establecen 10 lineamientos ecológicos y 44 estrategias ecológicas, las cuales han sido clasificadas en función de, si están dirigidas a la preservación; a la protección de los recursos naturales; a la restauración; al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y de servicios; al mejoramiento del Sistema Social e infraestructura urbana; y al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional.

El sitio del proyecto EP4Q se ubica en la Región Ecológica 12.30, particularmente en la Unidad Ambiental Biofísica (UAB) 9, denominada “Sierras y Valles del Norte”, cuyas características se describen en la Tabla III.1.

Tabla III. 1. Características de la Unidad Ambiental Biofísica (UAB) 9 “Sierras y Valles del Norte”, en la cual se encuentra el sitio del Proyecto.

Clave Región Ecológica:	12.30
Rectores del Desarrollo:	Minería - Preservación de Flora y Fauna
Coadyuvantes del Desarrollo:	Forestal
Asociados del Desarrollo:	Ganadería
Otros Sectores de Interés:	Industria – Pueblos Indígenas
Política Ambiental:	Aprovechamiento sustentable y protección
Nivel de Atención Prioritaria:	Baja
Estrategias:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 28, 29, 31, 33, 37, 42, 43, 44

La UAB 9, tiene una superficie territorial de 42,685.87 km²; se localiza al Noreste de Sonora y Noroeste de Chihuahua. El estado del medio ambiente sano al 2008 se clasificó como medianamente estable, de acuerdo con la ficha técnica de la UAB 9 incluida en el POEGT (2012) que lo describe de la siguiente manera: conflicto sectorial bajo, muy baja superficie de ANP's, baja degradación de los suelos, baja degradación de la vegetación, media degradación por desertificación, la modificación antropogénica es muy baja, longitud de Carreteras (km): media, porcentaje de zonas urbanas: muy baja, porcentaje de cuerpos de agua: muy baja, densidad de población (hab/km²): muy baja, el uso de suelo es de pastizal natural y no presenta cobertura, con disponibilidad de agua subterránea, alto porcentaje de zona funcional, muy baja marginación social, medio índice medio de educación, bajo índice medio de salud, bajo hacinamiento en la vivienda, muy bajo indicador de consolidación de la vivienda, medio indicador de capitalización industrial, bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal, alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios, actividad agrícola con fines comerciales, media importancia de la actividad minera y una alta importancia de la actividad ganadera. En cuanto a las estrategias la Tabla III.2 muestra la relación que el proyecto guarda con ellas.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

Tabla III. 2. Relación de las estrategias y ordenamiento ecológico con el proyecto EP4Q

Estrategia	Vinculación con el proyecto EP4Q
1. Conservación in situ de los ecosistemas y su biodiversidad	El predio del proyecto se localiza en una zona minera que se encuentra alterada por esa actividad que se ha practicado por décadas en el sitio. En el predio y en su entorno inmediato no hay presencia de ecosistemas conservados o en buen estado, la biodiversidad es muy pobre ya que el hábitat que la sustentaría es sumamente limitado en recursos.
2. Recuperación de especies en riesgo.	No hay presencia de especies en riesgo en el predio del proyecto ni en su entorno inmediato.
3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.	Esta estrategia no aplica por los argumentos proporcionados para las estrategias 1 y 2.
4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales	Esta estrategia no aplica por los argumentos proporcionados para las estrategias 1 y 2.
5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.	El suelo en el predio del proyecto y en su entorno inmediato no se practican actividades agrícolas ni pecuarias.
6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas	Esta estrategia no tiene relación con el proyecto en ciernes.
7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.	Esta estrategia no tiene relación con el proyecto en ciernes, ya que no existen recursos forestales en el predio del proyecto ni en su entorno inmediato. Esta estrategia no tiene relación con el proyecto en ciernes, ya que en el predio del proyecto ni en su entorno inmediato no existen ecosistemas que proporcionen este tipo de servicios recursos forestales. El único servicio ambiental al que se recurrirá es el de soporte para alojar el proyecto en el predio.
8. Valoración de los servicios ambientales.	El proyecto no afecta cuencas ni acuíferos.
9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados.	Esta estrategia corresponde aplicar a la autoridad competente en sus esquemas de planeación, normativos, y de programación. No aplica a particulares.
10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos.	Esta estrategia corresponde aplicarla a la autoridad competente. No aplica a particulares.
11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA	El predio del proyecto se localiza en una zona minera que se encuentra alterada por esa actividad que se ha practicado por décadas en el sitio. En el predio y en su entorno inmediato no hay presencia de ecosistemas conservados o en buen estado, la biodiversidad es muy pobre ya que el hábitat que la sustentaría es sumamente limitado en recursos.
12. Protección de los ecosistemas.	No se aplica al proyecto ya que no es agropecuario.
13. Racionalizar el uso de agroquímicos y	

V



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

Estrategia

promover el uso de biofertilizantes

14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas

15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables.

15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.

16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional.

17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).

28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico.

29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.

31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.

33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza.

34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional.

Vinculación con el proyecto EP4Q

No se aplica al proyecto ya que no es de aprovechamiento forestal ni agrícola.

En el desarrollo de la actividad minera en Buenavista del Cobre se ha recurrido a los productos del Servicio Geológico Mexicano con el fin de contar con elementos de planificación minera que se apoyen en el aprovechamiento sustentable de recursos no renovables, en este caso mineral de cobre.

Esta estrategia corresponde aplicar a la autoridad competente en sus esquemas de planeación, normativos, y de programación. No aplica a particulares.

Esta estrategia corresponde aplicar a la autoridad competente en sus esquemas de planeación, normativos, y de programación. No aplica a particulares. Además, no se relaciona con la actividad minera.

Esta estrategia corresponde aplicar a la autoridad competente en sus esquemas de planeación, normativos, y de programación. No aplica a particulares. Además, no se relaciona con la actividad minera.

El proyecto EP4Q no plantea uso de agua para fines industriales, para las aguas residuales se contará con letrinas y fosas; a las cuales se les estará dando servicio con una empresa especializada.

Esta estrategia corresponde aplicar a la autoridad competente en sus esquemas de planeación, normativos, y de programación. No aplica a particulares.

Esta estrategia corresponde aplicar a la autoridad competente en sus esquemas de planeación, normativos, y de programación. No aplica a particulares.

Esta estrategia corresponde aplicar a la autoridad competente en sus esquemas de planeación, normativos, y de programación. No aplica a particulares.

Esta estrategia corresponde aplicar a la autoridad competente en sus esquemas de planeación, normativos, y de programación. No aplica a particulares.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

Estrategia

37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.

42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.

43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos.

44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Vinculación con el proyecto EP4Q

Esta estrategia corresponde aplicar a la autoridad competente en sus esquemas de planeación, normativos, y de programación. No aplica a particulares.

Esta estrategia corresponde aplicar a la autoridad competente en sus esquemas de planeación, normativos, y de programación. No aplica a particulares.

Esta estrategia corresponde aplicar a la autoridad competente en sus esquemas de planeación, normativos, y de programación. No aplica a particulares.

Esta estrategia corresponde aplicar a la autoridad competente en sus esquemas de planeación, normativos, y de programación. No aplica a particulares.

Por lo expuesto se concluye que las obras y actividades del Proyecto, se ajustan a los lineamientos, políticas y estrategias consideradas en el POEGT, particularmente a lo que se refiere a la minería. La Figura III.1 indica la ubicación del Proyecto con respecto a la región ecológica y a la Unidad Ambiental Biofísica.

El POEGT (2012) identifica por la lengua que se habla la presencia de población indígena Mayo-Yaqui, cuya distribución puede apreciarse en la En la Figura III.2, donde se observa claramente que las obras y actividades del proyecto no tendrán incidencia en la zona donde se hablan las lenguas indígenas (Pápago principalmente).

III.2.2 Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Sonora

Cabe mencionar, que a la fecha de elaboración de la presente MIA-P, el estado de Sonora cuenta con tres Programas de Ordenamiento Ecológico y Territorial (en las modalidades Regional, Local y Marino): De manera particular, el sitio del Proyecto no esta comprendido dentro de los limites de los Programas listados como se muestra en la Tabla III.3, por lo que, el uso de suelo desde el punto de vista del ordenamiento ecológico en la región de estudio, queda regulado por la UAB 9 del POEGT (2012), anteriormente analizado.

Tabla III. 3. Programas de Ordenamiento Ecológico y Territorial, decretados para el estado de Sonora.

Ordenamiento Ecológico	Fecha del decreto	Documento
Programa de Ordenamiento Ecológico Marino de Golfo de California	D.O.F.29/Nov/2006(Decreto)	Decreto por el que se aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California Acuerdo por el que se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California
	D.O.F.15/Dic/2006(Acuerdo)	
Costa de Sonora	P.O. 20/Ago/2009	Decreto del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Costa de Sonora

✓



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

Municipio de Rosario	P.O. 30/Jul/2007	Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de Rosario
----------------------	------------------	---

III.3 Regiones Prioritarias de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

La CONABIO ha definido varios tipos de regiones prioritarias que resultan determinantes para el mantenimiento de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades humanas. Con esta finalidad esas regiones prioritarias se categorizan en: a) Regiones Hidrológicas Prioritarias (RHP); b) Regiones Terrestres Prioritarias (RTP); c) Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS); y Sitios Prioritarios Terrestres (STP). Con respecto de este tipo de regiones se analiza en los siguientes párrafos la ubicación del sitio del proyecto.

III.3.1 Regiones Hidrológicas Prioritarias

La sección norte del predio del proyecto, donde irá parte del trazo de la banda Transportadora al almacén de gruesos de la Concentradora II, se encuentra en el extremo sur de la RHP 13 denominada "Subcuencas del Río San Pedro y Río Santa Cruz". Al noroeste del sitio del proyecto, también se identificó la RHP 12 denominada "Subcuenca del Río Asunción"; sin embargo, el polígono del Proyecto no tiene influencia en esta última RHP, como se muestra en la Figura III.3.

Por lo anterior, la RHP en la que tiene incidencia el predio del proyecto, es la RHP 13 la cual se ubica al Norte en el estado de Sonora, y tiene una extensión de 2,810.66 km². Abarca los poblados de Cananea, Nogales, y Agua Prieta. La actividad económica principal es la minería, silvicultura, agricultura y ganadería. Se identifica por presentar clima semiseco templado y seco semicálido con lluvias en verano y escasas en invierno; temperatura media anual de 14-18 °C, una precipitación total anual entre 400 y 600 mm. La RHP, "Subcuencas del Río San Pedro y Río Santa Cruz" presenta algunas problemáticas ambientales como la modificación del entorno por la infraestructura minera y el sobrepastoreo en los pastizales; asimismo, el uso de recursos, como pastizales para el ganado, también se presentan problemas de contaminación por los desechos mineros en Cananea y contaminación de los arroyos por agua negras. Además, los recursos hídricos lénticos presentes son los embalses y los recursos hídricos lóticos son los ríos San Pedro y Santa Cruz, ríos temporales y arroyos. Se caracteriza, en el sentido geológico/edafológico, al estar rodeada por las montañas de Arizona y Sierra Madre Occidental (sierras El Pinito, Azul, La Madera, El Manzanal, Los Ajos). Suelos de tipo Regosol, Litosol, Feozem y Cambisol. Se muestra vegetación de: pastizal, bosque de encino y bosque de pino-encino, de la misma manera hay presencia del águila real *Aquila chrysaetos*, *Pachyramphus aglaiae*, *Strix occidentalis*; del lince *Lynx rufus*, del puma concolor y del oso negro *Ursus americanus*. Endemismo de reptiles *Crotalus willardi* y *Lampropeltis pyromelana*. Las especies amenazadas de peces son: *Agosia chrysogaster*, *Catostomus clarki*, *C. insignis*, *Cyprinodon macularis*, *Gila intermedia*, *Tiaroga cobitis*; de anfibios: *Bufo retiformis*, *Rana chiricahuensis*, *R. forreri*, *R. maculata* y *R. toromorde*, estas últimas indicadoras de integridad, y de aves: *Ara militaris*, *Rhynchopsitta pachyrhyncha*, *Strix occidentalis*. Como fuente económica de relevancia para la población están los recursos mineros (cobre), agricultura (algodón), silvicultura y ganadería.

Ahora bien, para hacer frente a la problemática mencionada, la RHP 13 tiene como política ambiental la conservación, por lo que preocupan los residuos mineros que alteran los sistemas asociados; se necesitan planes de manejo para la industria minera, además que faltan conocimientos limnológicos de la región...



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

...III.3.2 Regiones Terrestres Prioritarias

Las Regiones Terrestres Prioritarias (RTP), son unidades territoriales estables desde el punto de vista ambiental, que destacan por su riqueza ecosistémica, específica y endémica, comparativamente mayor que en el resto del país, así como por una integridad biológica significativa y una oportunidad real de conservación (Arriaga et al., 2000). La RTP en la que se localiza el predio del proyecto EP4Q, así como el Sistema Ambiental (SA) es la RTP 41 denominada "Cananea-San Pedro". La Figura II.4 ilustra esta localización.

La Tabla III.4 presenta las características de RTP 41 Cananea-San Pedro, así como los aspectos de protección, conservación considerados en su establecimiento.

Tabla III. 4. Características y aspectos de conservación de la RTP 41.

DENOMINACIÓN		RTP – 41 CANANEA-SAN PEDRO
Superficie		3,325 km ²
Porcentaje del SA incluyente como RTP		1.82%
Características generales		Esta región se definió como prioritaria en función de los pastizales, que presentan una mezcla de elementos tanto de los desiertos chihuahuense y sonorense como de las zonas montañosas de Arizona y la Sierra Madre Occidental. La diversidad y el endemismo son bajos, pero se encuentran muchas especies sujetas a régimen de protección, tales como <i>Lampropeltis pyromelana</i> y <i>Crotalus willardii</i> , además de especies clave como el puma y el lince. En las sierras el Chivato, la Mariquita, el Manzanal y San José se presentan bosque de encino, mientras que, en el resto de la RTP, se tiene predominio de pastizal natural. En la sierra La Mariquita se presenta una concentración de catarinas como fenómeno estacional. Al sureste, el límite de la región corresponde al de la RTP Sierra Los Ajos, Buenos Aires y La Púrica.
Aspectos climáticos	BS1k(x')	Semiárido, templado, temperatura media anual entre 12°C y 18° C, temperatura del mes más frío entre -3°C y 18° C, temperatura del mes más caliente menor de 22°C; lluvias de verano mayores al 18% anual. Un 72% del área.
	BS0k(x')	Árido, templado, temperatura entre 12°C y 18°C, temperatura del mes más frío entre -3°C y 18° C, temperatura del mes más caliente menor de 22°C; lluvias entre verano e invierno mayores al 18% anual. Corresponde al 28% del área.
Aspectos fisiográficos	Geoformas:	Lomeríos, sierra, valle, llanura.
	Rge- Regosol eútrico	(Clasificación FAO-Unesco, 1989) Suelo procedente de materiales no consolidados, con una susceptibilidad a la erosión de moderada alta;



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

DENOMINACIÓN		RTP – 41 CANANEA-SAN PEDRO		
		posee un único horizonte A claro, con muy poco carbono orgánico, demasiado delgado y duro y macizo a la vez cuando se seca y no tiene propiedades sálicas. El subtipo éutrico tiene un grado de saturación de 50% o más en los 20-50 cm superficiales y sin presencia significativa de carbonato de calcio. Representa la totalidad de la superficie.		
Aspectos bióticos	Diversidad eco-sistémica	Valor para conservación: 2(medio) en su mayoría presenta pastizal natural.		
		Pastizal natural	Comunidad de gramíneas que se establece naturalmente por efectos del clima, tipo de suelo y biota en general.	70%
		Bosque de encino	Bosques en donde predomina el encino. Suelen estar en climas templados y en altitudes mayores a los 800 m.	26%
		Otros		4%
	Integridad ecológica funcional	Valor para la conservación: 4 (alto) permite la existencia de especies bajo algún régimen de protección		
	Función como corredor biológico	Valor para la conservación: 3 (alto) principalmente entre los desiertos chihuahuenses y sonorenses y las zonas montañosas de Arizona y la Sierra Madre Occidental.		
	Fenómenos naturales extraordinarios	Valor para la conservación: 2 (importante), en septiembre ocurren fenómenos congregativos de “mariquitas o catarinas”.		
	Presencia de endemismos	Valor para la conservación: 1 (bajo), su fauna y flora son confluencia de varias regiones y provincias bióticas, pero aun así es baja.		
	Riqueza específica	Valor para la conservación: 1 (bajo), existen más o menos 150 especies de plantas vasculares, 80 de aves, 24 de reptiles, 2 de anfibios y 120 de mariposas diurnas.		
	Función como centro de origen y diversificación natural	Valor para la conservación: 1 (poco importante), la importancia de la región radica en otros aspectos, como la vegetación y la presencia de especies bajo algún régimen de protección.		
Aspectos antropogénicos	Problemática ambiental	Sobrepastoreo en los pastizales, contaminación de los arroyos por aguas negras y desechos de las minas de Cananea.		
	Función como centro de domesticación o mantenimiento de especies útiles	Valor para la conservación: 1 (poco importante), es poco importante para todas las especies.		
	Pérdida de superficie original	Valor para la conservación: 1 (bajo), en general, los impactos que alteran a los ecosistemas como los ocasionados por la minería, son puntuales; la degradación cualitativa por la ganadería es difícil de apreciar.		
	Nivel de fragmentación de	Valor para la conservación: 3 (alto), para mamíferos de pastizal las		



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

DENOMINACIÓN		RTP – 41 CANANEA-SAN PEDRO
	la región	cercas de siete hilos son un obstáculo importante.
	Cambios en la densidad poblacional	Valor para la conservación: 0 (negativos), expulsión por cambios de administración en la minera de cananea.
	Presión sobre especies clave	Valor para la conservación: 1 (bajo), principalmente para el puma y el lince.
	Concentración de especies en riesgo	Valor para la conservación: 3 (alto), para Oso negro, puma, lince, águila real, guajolote y la serpiente del género Lampropeltis sp.
	Prácticas de manejo inadecuado	Valor para la conservación: 3 (alto), sobre pastoreo en el pastizal natural.
Conservación	Proporción del área bajo algún tipo de manejo adecuado	Valor para la conservación: 2 (medio), en general los habitantes son poco agresivos con el ambiente.
	Importancia de los servicios ambientales	Valor para la conservación: 3 (alto), fuente y protección de acuíferos para los ríos Sonora, San Pedro y magdalena.
	Presencia de grupos organizados	Valor para la conservación: 0 (no se conoce), información no disponible.
	Políticas de conservación	IMADES ha propuesto un ANP en la Sierra Mariquita. Buenavista del Cobre, propone un fondo para actividades de conservación como medida compensatoria de impacto ambiental.
	Conocimiento	Se considera regular, ya que existen inventarios florísticos, de mamíferos, aves, reptiles, anfibios y mariposas (en preparación).

...III.3.3 Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA).

En la República Mexicana existen un total de 263 AICA (Benítez et al., 1999; Del Coro Arizmendi y Márquez Valdelamar (eds.), 2000), de las cuales 17 se encuentran en el estado de Sonora. De éstas, el sitio del Proyecto se ubica dentro de una de las áreas más grandes, el AICA No. 126 “Sistema de Islas Sierra Madre Occidental”. El AICA No. 126 queda completamente comprendida en el estado de Sonora y tiene una superficie de 2’289,950.48 ha.

Se trata de un conjunto de sierras de diferente tamaño que necesitan estar conectadas, creando un corredor importante y un puente entre las zonas consideradas AICA’s del Sur de las sierras y con las islas del Norte en las Chiricahuas, Arizona (Sky Islands). Este complejo de islas son peldaños entre sierras de mayor longitud que permiten que haya un flujo continuo de fauna. Es a través de las islas del Norte que algunas especies como *Pachyramphus aglaiae* y *Euptilotis neoxenus*, entre otras, llegan hasta las pequeñas sierras en Arizona.

Las especies de aves encontradas mediante el muestreo directo e indirecto en el sitio del proyecto EP4Q y su área de influencia se registraron con una abundancia de categoría rara. No se encontraron especies listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y, además, no se detectó la presencia de nidos activos...

4



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

...III.3.4 Sitios Prioritarios Terrestres para la Conservación de la Biodiversidad (SPT).

La planificación de la conservación de la biodiversidad terrestre es fundamental en nuestro país; ya que esta biodiversidad se encuentra amenazada por las altas tasas de deforestación y degradación ambiental. Aunado a esto, el tráfico ilegal de especies, la contaminación y el establecimiento de especies exóticas invasoras incrementan el riesgo de extinción de un gran número de especies. Lo anterior es indicativo de que el país enfrenta grandes retos de conservación, por lo que es necesaria una planeación a múltiples escalas para representar todos los elementos de la biodiversidad.

Con fecha 28 de febrero de 2008, se publicó una cartografía que identifica los sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad terrestre (CONABIO, CONANP, TNC y PRONATURA, 2007). Los sitios prioritarios son hexágonos de superficie terrestre que permiten cumplir con las metas de conservación establecidas para los distintos elementos de la biodiversidad seleccionados en la menor área posible. El trabajo desarrollado evaluó el nivel de protección y datos de especies, comunidades y principales factores que las amenazan. Pudiendo identificarse sitios de extrema, alta y media prioridad. El mapa elaborado presenta 97 sitios prioritarios e integra los sectores geográficos estratégicos de vida silvestre, recursos marinos y forestales, así como las áreas susceptibles de impacto ambiental y la zona federal marítimo terrestre (ZOFEMAT), mediante la aplicación de un modelo de conjunción de planos, que cubren una superficie de 364,345 kilómetros, y que incluyen a 735 municipios en 31 entidades federativas (con excepción de Aguascalientes).

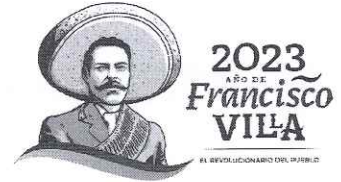
El objetivo de este trabajo consiste en orientar estrategias para la conservación, como mantener los hábitats conservados; restaurar los que requieren acciones más urgentes y albergan elementos únicos de la diversidad biológica; fortalecer las áreas protegidas; ampliar el abanico de instrumentos que contribuyen a la conservación; promover y apoyar a quienes han innovado en el manejo sostenible de los recursos.

Cabe resaltar que el sitio del proyecto EP4Q, no se ubica dentro de un SPT, sin embargo, se localiza al Suroeste a la ecorregión terrestre "Elevaciones Semiáridas Meridionales" (CONABIO, 2007); aunque el sitio del proyecto no se encuentra cercana ella, de modo que no se anticipa interferencia con esta ecorregión...

...III.4 Áreas Naturales Protegidas.

En Sonora se promueve la preservación de sus recursos naturales, por lo que el Gobierno del Estado de Sonora ha identificado y establecido zonas protegidas y de conservación, por su flora y fauna, y por su entorno natural, basado en la importancia que reviste el conservar los recursos naturales, en beneficio de las generaciones futuras, con el entendido de que si no se conservan y se aprovechan mejor los recursos naturales, el Estado corre el riesgo de perder su biodiversidad y su riqueza natural. Conservar y proteger los recursos naturales, permitirá establecer nuevas y mejores estrategias para el aprovechamiento ordenado de los recursos.

De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), las Áreas Naturales Protegidas se clasifican en: a) Reservas de la Biosfera; b) Parques Nacionales; c) Monumentos Naturales; d) Áreas de Protección de Recursos Naturales; e) Áreas de Protección de Flora y Fauna; f) Santuarios; g) Parques y Reservas Estatales; h) Zonas de conservación ecológica municipales; y i) Áreas destinadas voluntariamente a la conservación (LGEEPA, 2015). Las ANP competencia de la Federación se encuentran las señaladas en los incisos a) al d) e i).



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

III.4.1 Áreas Naturales Protegidas Federales (ANP).

El listado de las ANP reportadas para el Estado de Sonora, incluye ANP decretadas y propuestas. De las ANP decretadas, la más cercana al sitio del proyecto EP4Q se localiza al este, a más de 20 km de distancia aproximadamente, y es la Sierra Los Ajos-Buenos Aires-La Púrica, que cuenta con la categoría de Protección de los Recursos Naturales decretada el 30 de junio de 1936, que se ubica en las coordenadas geográficas UTM WGS84, Zona 12, 30°16'16" a 31°06'48" Latitud Norte y 109°39'47" a 110°03'47" de Longitud Oeste, cubriendo las Sierras de "Los Ajos", "Buenos Aires" y "Púrica", con una extensión de terrenos con una superficie de 21,494 ha, quedando con base al Artículo Segundo de dicho decreto bajo la jurisdicción y administración del Departamento Forestal y de Caza y Pesca para los fines de la conservación y ordenada explotación de los elementos forestales y de fauna silvestre. La Figura III.7 ilustra la localización de esta ANP, donde se aprecia la distancia existente con respecto del sitio del proyecto. No existe en la zona ANP más cercana al predio del proyecto.

III.4.2 Áreas Naturales Protegidas Estatales.

A nivel estatal se encuentra oficialmente decretadas 3 zonas protegidas: Arivechi-Cerro Las Conchas; Sistemas de Presas Abelardo L. Rodríguez-El Molinito; y Estero El Soldado. Los beneficios buscados al declararlas Áreas Naturales Protegidas de interés local, es que conformen corredores biológicos, procesos ecológicos y servicios ambientales, además de ordenar y regularizar las actividades humanas en áreas o sitios importantes para asegurar la protección y preservación de los ecosistemas y su biodiversidad de acuerdo con lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado de Sonora.

Además se encuentran propuestas para protección de las autoridades estatales el área de las Sierras Mariquita y Elenita, que se continúan en dirección Norte-Sur, ubicando a la Mariquita sobre la carta de INEGI que corresponde a Nogales y a la Elenita que se ubica sobre la carta de Cananea. Ambas se localizan al Noroeste de los predios de Buenavista del Cobre, S. A. de C. V., y del proyecto EP4Q.

El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP) no incluye ningún área protegida dentro o en las cercanías del Proyecto. El Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Sonora (SANPES) tampoco tiene áreas protegidas en el sitio del Proyecto, y aun sin aviso de decreto, solo se constató como propuesta y como la más cercana aproximadamente a unos 5 km hacia el NE del sitio del Proyecto bajo el contexto: "Área de protección de flora y fauna silvestres y acuáticas Sierras La Mariquita - La Elenita - Río San Pedro", la cual se ubica en los municipios de Cananea, Naco y Santa Cruz ("Propuesta" a DECRETO, 11 de septiembre de 1987, superficie aproximada de 33,236 ha). Pertenece a la cuenca del Río San Pedro y está separada de la cuenca del Río Santa Cruz por la Sierra El Chivato (Peña, 2008).

Por lo anterior, se considera que el proyecto no inducirá impactos ambientales en ninguna ANP.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

III.5 Tratados y convenios internacionales

III.5.1 Humedales Mexicanos de Importancia Internacional (sitios RAMSAR en México)

Se ha establecido la necesidad de conservar los humedales y mantener las funciones y servicios ecológicos que proporcionan. Por ello, varios países han implementado planes de manejo y leyes para protegerlos, congregándose alrededor de un tratado internacional que promueve la conservación y uso racional de los humedales, conocido como Convención sobre los Humedales de Ramsar o Convención Ramsar (Berlanga Robles, Ruiz Luna, & de la Lanza Espino, 2008), siendo este un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 en la localidad iraní de Ramsar, situada a orillas del Mar Caspio. Así, aun cuando hoy el nombre que suele emplearse para designar la Convención es "Convención sobre los Humedales", ha pasado a conocerse como "la Convención de Ramsar" (Manual de la Convención de Ramsar, 6° Edición, 2013).

México se adhirió a esta Convención en 1986, asumiendo los compromisos y lineamientos de la Convención Ramsar, bajo la política ambiental de que los humedales representan ecosistemas estratégicos y de gran importancia para la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades humanas, ya que constituyen un recurso de gran valor económico, cultural, científico y recreativo, cuya pérdida sería irreparable, por lo que, es necesario llevar a cabo acciones que aseguren el mantenimiento de sus características ecológicas, con la interacción de políticas nacionales previsoras de una acción internacional coordinada. A partir del 2003, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), es la entidad administrativa del Gobierno Federal encargada de atender aquellos humedales reconocidos de importancia internacional por la Convención Ramsar (Reglamento Interior de la SEMARNAT, Artículo 70., Fracción XVI). Hasta noviembre de 2012 la CONANP atiende 138 sitios Ramsar en México.

A nivel nacional, con el marco de la Ley de Aguas Nacionales Artículo 86 Bis 1 fracciones I, II, III y IV y V 1992, reformada en el DOF 29-04-2004, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) le compete llevar y mantener el Inventario Nacional de Humedales (INH), así como delimitarlos, clasificarlos, proponer las normas para su protección, restauración y aprovechamiento, promover y, en su caso, realizar las acciones y medidas necesarias para rehabilitar o restaurar los humedales, así como para fijar un entorno natural o perímetro de protección de la zona húmeda, a efecto de preservar sus condiciones hidrológicas y el ecosistema.

En este contexto dentro del INH, con base en el artículo 3, Fracción XXX de la Ley de Aguas Nacionales (LAN) definen a los Humedales como: "Las zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, ciénagas y marismas, cuyos límites constituyen el tipo de vegetación hidrófila de presencia permanente o estacional; las áreas en donde el suelo es predominante hídrico; y las áreas lacustres o de suelos permanentes húmedos por la descarga natural de acuíferos (Ley de Aguas Nacionales, 2008). El INH clasifica a los Humedales en: a) Creados o artificiales, b) Estuario, c) Fluvial, d) Lacustre y e) Palustre. A pesar de la importancia que representan estos ecosistemas, México no cuenta con una legislación específica para los humedales, sin embargo, existen numerosas leyes reglamentos y normas que tienen en alguna medida,



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

incidencia en la protección, conservación y uso sustentable de los humedales en México.

Por lo que refiere al sitio del proyecto EP4Q se localiza en el Sitio Ramsar "Ecosistema Ajos-Bavispe" zona de influencia de la Cuenca Río San Pedro, como se muestra en la Figura III.8, designado y registrado en la lista como Humedal de Importancia Internacional, con el número 2044, con fecha del 02 de febrero de 2010. Este sitio RAMSAR tiene una superficie de 182,623nha. En consideración con la ficha informativa de los Humedales de RAMSAR (FIR), se califica a este sitio como un área ribereña (al Río San Pedro) y una serie de Ciénegas adyacentes al área ribereña. Por lo que, los factores adversos, señalados en la FIR, como la práctica de la ganadería de tipo extensiva, el desarrollo urbano de la Ciudad de Cananea y la explotación minera, son elementos en amenaza a la biodiversidad del sitio...

...III.6 Programas de Recuperación y Restablecimiento de las Zonas de Restauración Ecológica.

No existen programas declarados y/o decretados de esta naturaleza, aplicables a la zona del proyecto EP4Q. Lo anterior con base en la Zonificación Forestal, uno de los siete instrumentos técnicos que la política nacional forestal establece y la cual propone una planeación que busque mejorar la calidad de vida de la población rural y el uso sustentable de los recursos forestales (Sistema Nacional de Información Forestal. <http://www.conafor.gob.mx>; consultado el día 18 de enero de 2022).

III.7 Vinculación con instrumentos jurídicos y normativos del ámbito federal

III.7.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917 y actualizada con las últimas reformas el 28 de mayo de 2021. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la norma fundamental del País; en ella se establecen las garantías, los derechos y obligaciones esenciales de los ciudadanos y los gobernantes, y constituye la norma jurídica suprema que tiene trascendencia en todo el ordenamiento jurídico mexicano. Por ello, la operación y desarrollo del Proyecto que se somete a evaluación de impacto ambiental cumple cabalmente con las cuatro disposiciones constitucionales que inciden directamente en su ejecución.

Debido a que el Proyecto consiste en infraestructura de apoyo para un desarrollo minero metalúrgico en operación, el cual comprende obras y actividades para la ampliación y el desarrollo de Buenavista del Cobre en el Municipio de Cananea, Sonora, esta actividad se encuentra legalmente sustentada y contempla la implementación de medidas de prevención, mitigación, compensación y restauración ambientales que garantizarán su sustentabilidad ambiental. De igual manera, el proyecto EP4Q generará empleos y contribuirá con el desarrollo económico local y del país. De esta manera, se cumple con lo establecido en el Artículo 4:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Por tratarse de un proyecto de inversión privada queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 25:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que



8



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege. [...]

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

El predio donde se pretenden llevar a cabo el desarrollo del proyecto es de propiedad privada, fue adquirido de conformidad con las leyes aplicables; y dado que el proyecto se encuentra ligado a la explotación minera, se sujeta a las modalidades y regulaciones aplicables al uso y aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, según lo señalado en el Artículo 27:

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, salvo en radiodifusión y telecomunicaciones, que serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose de minerales radiactivos no se otorgarán concesiones. Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones, sin perjuicio de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares en los términos que establezcan las leyes, mismas que determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica.

III.7.2 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de enero 1988 y cuya más reciente reforma data del 21 de octubre de 2021, la LGEEPA es un ordenamiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que refieren la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las cuales la nación ejerce su soberanía. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable. Al respecto, es de señalarse que esta Ley establece condiciones y requisitos que deberán cumplir el proyecto EP4Q. En la Tabla III.6 se presentan los Artículos relacionados con las actividades y su cumplimiento.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

Tabla III. 5. Disposiciones de la LGEEPA y vinculación con el Proyecto.

DISPOSICIÓN	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
Artículo 28. La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente. Para ello, en los casos que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría: III. Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la Federación en los términos de las Leyes Minera y Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; VII.- Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas;	Por la naturaleza del Proyecto y el desarrollo de las actividades y obras referidas a las Fracciones III y VII; se requiere previamente a su realización, de una autorización en materia de impacto ambiental, la cual se solicita mediante una manifestación de impacto ambiental, como se explica a continuación: I. En referencia a la Fracción I, el Proyecto contempla la instalación de Edificio Para Cuatro Quebradoras (EP4Q), dos equipos abastecerán aproximadamente 100,000 TMPD a concentradora I y dos equipos para abastecer aproximadamente de 140,000 TMPD a concentradora II, así como proyectos asociados II. En relación con la Fracción VII, se identificó que la mayoría de la superficie requerida para el Proyecto (146.922 ha) presenta cobertura sin vegetación aparente, y carece de vegetación forestal, por lo que no será necesario obtener la autorización para el cambio de uso del suelo de terrenos forestales.
Art. 30 Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, los interesados deberán presentar a la Secretaría una Manifestación de Impacto Ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.	Mediante la presente manifestación de impacto ambiental se dará cumplimiento a este Artículo.
Art. 37 TER. Las normas oficiales mexicanas en materia ambiental son de cumplimiento obligatorio en el territorio nacional y señalarán su ámbito de validez, vigencia y gradualidad en su aplicación.	El Proyecto dará cumplimiento a la normatividad aplicable (más adelante se describen a detalle las que normas oficiales mexicanas que le aplican).
ARTÍCULO 113.- No deberán emitirse contaminantes a la	Las emisiones de partículas que genere el proyecto

4



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

DISPOSICIÓN	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
atmósfera que ocasionen o puedan ocasionar desequilibrios ecológicos o daños al ambiente. En todas las emisiones a la atmósfera, deberán ser observadas las previsiones de esta Ley y de las disposiciones reglamentarias que de ella emanen, así como las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría.	serán controladas mediante aspersión de aguas y casas de bolsas.
Art. 134. Para la prevención y control de la contaminación del suelo, se considerarán los siguientes criterios: II. Deben ser controlados los residuos en tanto que constituyen la principal fuente de contaminación de los suelos.	El proyecto EP4Q manejará los residuos que genere de acuerdo con el programa de manejo de residuos peligrosos y de manejo especial de Buenavista del Cobre, S. A. de C. V.
Art. 150 Los materiales y residuos peligrosos deberán ser manejados con arreglo a la presente Ley, su Reglamento y las normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría.	el manejo de los residuos peligrosos y no peligrosos (de manejo especial) se realizará de acuerdo con el programa de manejo de residuos peligrosos y de manejo especial de Buenavista del Cobre, S. A. de C. V.

III.7.3 Reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental

Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de mayo 2000 y reformado el 31 de octubre de 2014. Este Reglamento tiene por objeto reglamentar la LGEEPA, en materia de evaluación del impacto ambiental a nivel Federal. En la Tabla III.7, se muestra la vinculación del proyecto con el Reglamento.

Tabla III. 6. Disposiciones del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y la vinculación con el Proyecto.

DISPOSICIÓN	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
Art. 5. Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental: L) EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MINERALES Y SUSTANCIAS RESERVADAS A LA FEDERACIÓN: I. Obras para la explotación de minerales y sustancias reservadas a la federación, así como su infraestructura de apoyo;	En los términos de este artículo, el proyecto EP4Q se considera infraestructura de apoyo a las actividades minero metalúrgicas que lleva a cabo Buenavista del Cobre, S. A. de C. V. Por lo tanto, se ha elaborado la presente manifestación de impacto ambiental para solicitar la autorización en la materia.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

DISPOSICIÓN	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
Art. 11. Sobre la modalidad de la Manifestación de Impacto Ambiental.	Se presenta la Manifestación de Ambiental en la Modalidad Particular (MIA-P), por no corresponder a ninguno de los tipos establecidos en el artículo 11 para la modalidad regional.

III.7.4 Ley General de Vida Silvestre (LGVS)

Publicada en el DOF el 3 de julio de 2000 y reformada el 26 de enero de 2015. Su objetivo es establecer la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción.

Esta Ley, establece los requisitos para el aprovechamiento sustentable de las especies de flora y fauna silvestres, en especial de aquellas clasificadas en riesgo y/o en alguna categoría de la NOM-059-SEMARNAT-2010, por la legislación federal. También dispone que la conservación de dichas especies, se hará mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable, de modo que simultáneamente se logre mantener y promover la restauración de su diversidad e integridad.

El proyecto EP4Q no afectará especies de vida silvestre, tampoco especies protegidas por la NOM-059-SEMARNAT-2010...

...III.8 Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y su reglamento.

Publicada en el DOF el 08 de octubre de 2003 y última reforma publicada en el DOF el 5 de diciembre de 2014. La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación. Su reglamento fue publicado el 03 de junio de 2004 y su reforma más reciente data del 31 de octubre de 2014.

Es la máxima ley en el territorio de México en materia de gestión de residuos, ya que abarca la gestión tanto de residuos no peligrosos como la gestión de los residuos peligrosos, además se considera una tercera clasificación de residuos denominados residuos de manejo especial. Esta ley está basada en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y protección al ambiente.

Para cumplir las disposiciones de esta Ley y las de su reglamento, los residuos peligrosos generados por el proyecto serán almacenados de manera temporal por un periodo no mayor a seis meses, como lo marca el Artículo 106, Fracción VII, de la LGPGIR, en el Almacén temporal de Residuos Peligrosos ubicado dentro del predio de Buenavista del Cobre, S. A. de C.

K



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

V., y de conformidad con el Plan de Manejo de Residuos Peligrosos de la empresa. De manera similar se procederá con los residuos de manejo especial, que serán gestionados de conformidad con el plan de manejo de residuos de manejo especial de la empresa. En cuanto a los residuos urbanos, serán colectados y dispuestos en el sitio autorizado por el municipio.

III.9 NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Las siguientes normas son de observancia obligatoria y se deberán de considerar como medidas precautorias para minimizar los posibles impactos al medio ambiente y sus recursos.

Dadas las características del proyecto EP4Q le resultan aplicables las normas oficiales mexicanas que se refieren en la Tabla III.8.

Tabla III. 8. Normas Oficiales Mexicanas aplicables al proyecto EP4Q.

Norma oficial mexicana	Vinculación	Aplicación / cumplimiento
NOM-041-SEMARNAT-2015. Límites Máximos Permisibles para la emisión de contaminantes en vehículos que usan Gasolina como combustible.	Aplica a los vehículos de gasolina que se emplearán en la obra.	Se realizará mantenimiento preventivo a maquinaria y equipos, con el objeto de éstos se encuentren operando satisfactoriamente, reduciendo la emisión de gases contaminantes de los motores de combustión interna, así mismo, durante las etapas de preparación del sitio y construcción, se circulará a baja velocidad.
NOM-045-SEMARNAT-2017. Vehículos en circulación que usan Diesel como combustible. Límites máximos de opacidad.	No se vincula con el proyecto, ya que la maquinaria de construcción se encuentra exenta del cumplimiento de esta norma.	No aplica.
NOM-080-SEMARNAT-1994. Establece los límites máximos permisibles de Emisión de Ruido Proveniente del Escape de los Vehículos Automotores, Motocicletas y Triciclos Motorizados en Circulación y su Método de Medición	Se vincula con automotores que no sean considerados maquinaria de construcción	Los vehículos ligeros como automóviles y camionetas que se lleguen a utilizar en la obra de descarga cumplirán con esta norma, ya que tienen instalados silenciadores en sus escapes.
NOM-081-SEMARNAT-1994 y su modificación, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.	Las instalaciones del proyecto EP4Q se encuentran vinculadas por considerarse una fuente fija de emisión de ruido de acuerdo con la definición de fuente fija	Se realizan mediciones de ruido en las colindancias del predio. Se realizó un estudio en 2017 donde se determinó que el nivel permitido no es excedido.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

Norma oficial mexicana	Vinculación	Aplicación / cumplimiento
	proporcionada por esta norma oficial mexicana.	
NOM-052-SEMARNAT-2005. Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.	Vinculada directamente a la generación de residuos peligrosos que se generen en el proyecto EP4Q	Los residuos peligrosos serán n manejados al amparo del plan de manejo de residuos peligrosos de Buenavista del Cobre, S. A. de C. V.
NOM-138-SEMARNAT/SS-2003. Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.	Existirá vinculación en caso de derrame de hidrocarburos.	Cuando sea el caso, se realizará la caracterización a partir de la cual se determinará el volumen de suelo afectado y se propondrá el plan de remediación que resulte aplicable.
NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.	Se aplicó durante el reconocimiento de campo, para la elaboración de la presente manifestación de impacto ambiental, determinando que en la zona del proyecto no se encontraron especies bajo estatus de protección	

VI. Que en cuanto a la DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE EL PROYECTO, LA PROMOVENTE manifiesta que:

...IV.1 Delimitación del área de estudio: Sistema Ambiental.

El Sistema Ambiental puede definirse como el espacio geográfico descrito y delimitado como una unidad funcional cuyos elementos y procesos bióticos, abióticos y socioeconómicos, dada su continuidad interactúan para mantener un equilibrio que permita su desarrollo sostenible, cuya delimitación puede derivar de la uniformidad y continuidad de sus ecosistemas. De acuerdo con Guía para la presentación de la manifestación de impacto ambiental del sector INDUSTRIAL Modalidad: particular, sugiere que para la delimitación del SA se deberán seguir los siguientes criterios:

Se utilizará la regionalización establecida por las unidades de gestión ambiental del ordenamiento ecológico (cuando exista para el sitio y esté decretado y publicado en el Diario Oficial de la Federación o en el boletín o periódico oficial de la entidad federativa correspondiente), la zona de estudio se delimitará con respecto a la ubicación y amplitud de los componentes ambientales con los que el proyecto tendrá alguna interacción, por lo que podrá abarcar más de una unidad de gestión ambiental de acuerdo con las características del proyecto, las cuales serán consideradas en el análisis. Cuando no exista un ordenamiento ecológico decretado en el sitio, se aplicarán por lo menos los siguientes criterios, justificando las razones de su elección, para delimitar el área de estudio:

4



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

- Dimensiones del proyecto (distribución de obras y actividades, sean principales, asociadas o provisionales, sitios para la disposición de desechos);*
- Factores sociales (poblados cercanos);*
- Rasgos geomorfoedafológicos, hidrográficos, meteorológicos, tipos de vegetación, entre otros;*
- Tipo, características, distribución, uniformidad y continuidad de las unidades ambientales (ecosistemas); y*
- Usos de suelo permitidos por el Plan de Desarrollo Urbano o Plan Parcial de Desarrollo Urbano aplicable para la zona (si existieran).*

La Unidad de Análisis del presente estudio se determinó a partir de los elementos siguientes:

- ◆ *Uso de Suelo y Vegetación, serie VI;*
- ◆ *Edafología; y*
- ◆ *Geología.*

Para la delimitación del sistema ambiental, se consideró como primer elemento el uso de suelo que presenta el entorno del proyecto, así como la vegetación que existe dentro de la zona que será afectada. Como segundo término se determinó por el tipo de suelo, ya que este será uno de los componentes más afectados, y para finalizar como tercer término se tomó en cuenta la geología del área, la cual, dada la naturaleza del proyecto y las obras que implica se verá afectada. Teniendo en cuenta los criterios, se estableció el Sistema Ambiental (SA) con una superficie total de 6,047.328 ha...

VII. Que **LA PROMOVENTE** en cuanto al **DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SÍNTESIS DE LOS COMPONENTES ABIÓTICOS Y BIÓTICOS** manifiesta de **EL PROYECTO** lo siguiente:

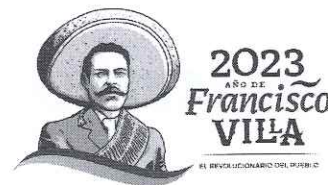
...En general, se puede mencionar que existen diversos agentes de presión sobre el SA, tales como la presencia de actividad humana, que lleva consigo acciones como el establecimiento de infraestructura, mayormente minera, extracción de mineral, apertura y ampliación de caminos, presencia de ganado, entre otros...

...IV.6.2 Descripción del Sistema Ambiental.

En el SA, se determinó solo un tipo de clima BS1k(x'), que es clasificado como semiárido templado (una transición entre los climas áridos y húmedos), con una temperatura media anual entre 12 °C y 18 °C. El promedio de la precipitación es de 484.5 mm y los meses con mayor precipitación son de julio a agosto.

En zonas donde la cobertura vegetal es dominada por vegetación secundaria arbustiva, el clima se caracteriza como templado con mayor precipitación, mientras en los sitios de pastizal domina el clima árido. Los vientos dominantes presentan direcciones preferenciales de Este-Oeste en la mayoría del año. Solamente en los meses de agosto a febrero, la dirección dominante del viento es Oeste.

En cuanto al relieve y la geomorfología, el SA y el sitio del proyecto, se encuentran ubicados dentro de la Subprovincias "Sierras y Valles del Norte" y "Llanuras y Médanos del Norte", siendo estas, parte de las Provincias "Sierra Madre Occidental" y "Sierras y Llanuras del Norte", respectivamente. Las características más notables de estas Subprovincias son, para la primera mencionada, un gran sistema montañoso formado por material volcánico, que está formado por



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

sierras separadas por amplios valles paralelos con orientación Norte-Sur, con altitudes de hasta 2,620 msnm; mientras que la segunda está caracterizada por extensos valles aluviales intercalados con algunas sierras con depósitos de rocas sedimentarias, y pequeños afloramientos de rocas ígneas intrusivas ácidas.

La geomorfología del SA está caracterizada por un relieve montañoso que se extiende de Noroeste a Suroeste, con promedio de pendiente de 25%, donde las pendientes máximas en esta zona del SA alcanzan hasta 50%. En el resto del área, domina una planicie caracterizada por lomeríos suaves con pendientes menores de 5%. Las principales unidades geológicas en el SA están formadas por rocas ígneas extrusivas, volcanosedimentarias y sedimentarias.

El SA presenta baja probabilidad de riesgo por sismo, ya que se ubica dentro de la zona de baja sismicidad, donde el riesgo de daños es de nulo a escaso. De igual manera, el sitio no tiende a inundarse debido a la baja pluviosidad de la zona.

En el SA se presentan tres tipos de suelos: Feozem háplico, Luvisol órtico y Litosol siendo este último el más abundante, presentando una capa superficial delgada, con un espesor menor a 10 cm y un volumen total de menos del 20% de tierra fina sobre afloramientos rocosos. No suelen ser muy aptos para la agricultura, pero pueden sustentar actividades de pastoreo.

El SA y el sitio del proyecto, se ubican en los límites de dos cuencas hidrológicas, Sonora Sur (Región Hidrológica 9 "Sonora Sur") y Río Concepción (Región Hidrológica 8 "Sonora Norte"). Existe una gran cantidad de arroyos intermitentes en el SA, inician en su mayoría en las partes altas de las zonas más altas, y desembocan en alguno de los represas utilizados por la empresa Buenavista del Cobre para sus procesos de lixiviación de cobre. No existen cuerpos continentales en el SA, ni en el sitio del proyecto.

El SA se ubica en un área que abarca tres acuíferos administrativos al Norte del estado de Sonora, los cuales se denominan como acuífero 2616 Río San Pedro al Norte; acuífero 2627 Río Bacoachi en el Centro; y el acuífero 2628 Río Bacanuchi al Sur. Los tres acuíferos presentan condiciones heterogéneas y anisotrópicas, de tipo libre. La profundidad de los niveles de los acuíferos varía en profundidad, para el acuífero Río San Pedro entre 10 y 90 m, Río Bacoachi entre 1.5 y 26 m y para el acuífero Río Bacanuchi de 5 a 20 m.

La vegetación del SA, varía desde pastizales naturales y vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino hasta grandes superficies de áreas sin vegetación aparente. El uso de suelo y vegetación del SA es dominado por el ecosistema de pastizal natural (15.96%), en cuanto al sitio del proyecto, se encontraron en total 11 especies, distribuidas en 7 familias y 11 géneros. Las familias con mayor número de géneros fueron: Fabaceae con 3, Asteraceae y Poaceae, ambas con 2. En el sitio del proyecto no se encontraron especies enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

A nivel SA la fauna tiene un registro bibliográfico de 69 familias, distribuidas en 57 géneros y 212 especies, las cuales se distribuyen de la siguiente manera: 14 especies de anfibios, 49 de reptiles, 130 de aves y 19 de mamíferos. Además, se registraron 3 especies de fauna endémicas catalogadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 para el SA. Derivado de la consulta bibliográfica, en el sitio del proyecto, se registraron un total de 24 especies, de las cuales 2 corresponden a especies de reptiles, 19 de aves y 3 de mamíferos. De las especies de vertebrados registradas bibliográficamente, se registraron tres especies con carácter endémico dentro del sitio del proyecto.

La morfología o topografía del paisaje en donde se encuentra el SA es variada y típica de la región. Se muestra una

✓



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

variación de montañas, lomeríos, valles y cañadas con pendientes entre 15 a 30 % en la zona Oeste del SA. Al Este, en donde se encuentra el sitio del proyecto, dominan valles extensos y planicies con lomeríos suaves. El SA muestra un mosaico de diferentes elementos paisajísticos y varía de elementos naturales a artificiales (pastizales naturales, sitios de pastoreo, vegetación secundaria, zona urbana e infraestructura de la mina). El fondo escénico al Oeste está formado por montañas, mientras la visión hacia el Este es muy amplia. El paisaje tiene importancia visual pero no es único, en la escala regional del sitio del proyecto existen paisajes parecidos. La Cuenca visual en la zona en donde se encuentra el sitio del proyecto es alargada y casi ilimitada, debido a los factores biofísicos (relieve y tipo de vegetación). Analizando todos estos factores y componentes, el paisaje tiene una calidad baja y una fragilidad media-alta.

La población municipal es de 39,451 habitantes, casi la mitad de la población en edad de trabajar tiene empleo formal, la principal fuente de actividad económica es la minería y también son de importancia la agricultura y la ganadería, el 0.88% de la población es analfabeta. Cananea mantiene un Índice de Desarrollo Humano (IDH) muy alto con 0.813 puntos lo cual supera el promedio nacional. Destaca que este municipio del 2010 al 2015 tuvo un incremento del 3.13 por ciento en el IDH, con ello se disminuyó la población en situación de pobreza de 36.3 a 26.1 %.

IV.6.3 Síntesis del inventario ambiental.

Una de las variables para analizar la dinámica ambiental de la zona, es comprender las interrelaciones que se dan entre el conjunto de factores bióticos, abióticos y socioeconómicos que se presentan en tiempo y espacio determinados. La mayoría de los componentes del SA están en interrelación. Si cambian las propiedades de un componente, podría entonces tener influencia en los demás.

Las presiones a las que se encuentra sometido el medio ambiente son varias, principalmente las relacionadas con las actividades humanas y en particular, con las actividades minera y ganadera, en el SA en estudio. Se observa que la vegetación natural sufre y sufrirá una degradación y fragmentación del paisaje inducida por el hombre, tanto en el sitio del proyecto como en el SA, como resultado de la realización de actividades mineras y urbanas, entre otras, generando un desequilibrio de difícil reversión. Como resultado de estas actividades, se encuentran dentro de las más impactantes, la contaminación del SA por aguas residuales municipales y basura generada por la zona urbana; las actividades mineras, que incluyen instalaciones de producción, depósitos de jales y tepetateras; la construcción de carreteras, caminos y brechas; la ganadería y la presencia de otros animales domésticos en el SA. Estos diferentes tipos de disturbio tienen y han tenido influencia importante en el funcionamiento del ecosistema; el cual presenta una baja naturalidad, indicando con ello un alto grado de perturbación.

La remoción de la vegetación natural por cambio de uso de suelo o sobrepastoreo está afectando la calidad del hábitat de la fauna silvestre, provocando su desplazamiento hacia lugares que presentan una mayor conservación. En el SA estos sitios se encuentran principalmente en las cañadas, zonas montañosas y planicies que son cubiertas de vegetación secundaria. Por otro lado, en los sitios donde la vegetación es escasa, se puede observar un incremento de la erosión hídrica y eólica, lo que proporciona una retroalimentación positiva a los procesos de sucesión. La sucesión natural en este tipo de ecosistema (semiárida) es muy lenta, lo que ha provocado el establecimiento de especies invasoras que han desplazado la vegetación original.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

En las zonas donde la pérdida de suelo es avanzada, aumenta el flujo superficial de agua y se presenta una menor infiltración, principalmente después de eventos fuertes de lluvia. En áreas con pendientes pronunciadas, en combinación de una fuerte precipitación pluvial, se originan desgajamientos de cerros y deslizamiento de material terrestre, que no es el caso del sitio del proyecto, el cual se presenta principalmente sobre planicies.

La apertura de caminos y brechas ha influido directamente en la calidad del paisaje y aumentado el riesgo de incendios forestales, en caso de no tener control sobre la basura que se acumula en el borde de los caminos. Al existir mayor presencia humana en la región, la cantidad de animales domésticos que compiten con las especies nativas se ha incrementado....

VIII. Que LA PROMOVENTE en el Capítulo V. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE EL PROYECTO, en las Tablas: V.11, V.12, V.13, V.14, V.15, V.16 y V.17, manifiesta lo siguiente:

Con relación al FACTOR AMBIENTAL ATMÓSFERA (Tabla V.11):

Etapas de Preparación del Sitio

- *Afectación a la calidad del aire por el proceso de combustión de vehículos automotores y maquinaria utilizados en las actividades de excavación y manejo de suelo.*
- *Afectación a la calidad del aire por partículas generadas por movimiento de material durante las actividades de excavación y manejo de suelo, así como por la circulación de vehículos.*
- *Contaminación sonora por el incremento de ruido producido por el uso y la circulación de maquinaria, equipo y vehículos que se encuentren realizando las actividades de excavación.*

Etapas de Construcción

- *Afectación a la calidad del aire por combustión de hidrocarburos en maquinaria, equipo y vehículos automotores utilizados en todas las actividades constructivas; y por la circulación de vehículos.*
- *Afectación puntual de la calidad del aire por emisión fugitiva de partículas e incremento del nivel de ruido por el uso de maquinaria pesada y vehículos, el movimiento de suelo y materiales.*

Etapas de Operación

- *Emisión fugitiva de partículas por acarreo de mineral en camiones mineros desde el tajo. Descarga de mineral en trituradoras, operación de trituración y transferencia de mineral por cambio de banda transportadora.*

Con relación al FACTOR AMBIENTAL AGUA (Tabla V.12):

Etapas de Preparación del Sitio

- *Modificación del coeficiente de escurrimiento y por lo tanto alteración en la infiltración de agua pluvial por la remoción de la vegetación y de la capa del suelo.*
- *Consumo de agua durante las actividades de para control de polvos.*
- *Consumo de agua durante las actividades de para control de polvos y para el suministro a las instalaciones de servicios.*

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

Con relación al FACTOR AMBIENTAL SUELO (Tabla V.13):

Etapa de Preparación del Sitio

- Pérdida de algunas de sus propiedades físicas y químicas por su remoción del sitio. La compactación del suelo por el movimiento de maquinaria, ocasionando la disminución del establecimiento de especies vegetales.
- Susceptibilidad a la erosión y lixiviación de espacios que queden expuestos a la acción del agua o del viento.
- Contaminación del suelo que, debido a la eliminación de la vegetación en el sitio, queda en posibilidad de sufrir varias modificaciones por el manejo inadecuado de residuos.

Etapa de Construcción

- Los cambios en estas propiedades generados por cualquier intervención del proyecto, cortes, rellenos, excavación y compactación para la formación de terraplenes y la instalación de obras de carácter permanente. Por la presencia de restos de sustancias químicas provenientes de actividades como, el uso de maquinaria.
- Por el manejo de sustancias peligrosas como hidrocarburos durante el uso maquinaria y equipo que se utilizara para la construcción de las diferentes obras, así como la disposición inadecuada de residuos.

Etapa de Operación

- Contaminación del suelo por manejo de hidrocarburos durante el mantenimiento, así como por un inapropiado manejo de residuos.

Con relación al FACTOR AMBIENTAL VEGETACIÓN (Tabla V.14):

Etapa de Preparación del Sitio

- Retiro de toda la cubierta vegetal, solo se realiza en la superficie autorizada.
- La remoción de vegetación generará pérdida de cobertura vegetal, pérdida de biodiversidad y afectación a hábitats de fauna silvestre. Sin embargo, dicha remoción representa un impacto de extensión puntual, dado que no afectará zonas aledañas.

Con relación al FACTOR AMBIENTAL FAUNA (Tabla V.15):

Etapa de Preparación del Sitio

- Alteración y/o modificación de hábitats (sitios donde anidan y se reproducen las especies encontradas en el lugar) con el consecuente desplazamiento espacial de los organismos. Impacto indirectamente generado por la remoción de la vegetación por lo que se ven disminuidas las zonas utilizadas para alimentación, reproducción, descanso y refugio de la vida silvestre.
- Disminución, desplazamiento y posible afectación a individuos de fauna incluidos o no en la NOM-059-SEMARNAT-2010, que modificarán temporalmente sus hábitos, por la remoción de vegetación, el uso de maquinaria, equipo y vehículos en el sitio del proyecto. Aunque no se observaron estas especies en el sitio, hay reporte de algunas en el área de influencia del proyecto.

Con relación al FACTOR AMBIENTAL PAISAJE (Tabla V.16):



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

Etapa de Preparación del Sitio

- *Modificación del paisaje en primera instancia por la remoción de la vegetación dejando espacios abiertos y la remoción de la capa fértil del suelo cambiando de tonalidades el paisaje. Así mismo por la introducción de agentes externos que no se encontraban originalmente, los cuales no serán fácilmente absorbidos por el entorno. Se provoca un efecto visual será perceptible.*

Etapa de Construcción

- *Por la introducción de agentes externos como maquinaria, el cambio en la topografía por la construcción de los caminos y obras que no forman parte del paisaje lo que provocarán un cambio definitivo y alterando diferentes cuencas visuales, que en algunos quedan como espacios abiertos y otras como barreras visuales, en definitiva, provocan un cambio en el paisaje alterando diferentes cuencas visuales.*

Con relación al FACTOR AMBIENTAL SOCIO ECONOMICO (Tabla V.17):

Etapa de Preparación del Sitio

- *El cambio de uso de suelo para la instalación del proyecto reducirá a los pobladores la utilización de los factores abióticos y bióticos del sitio y de espacios para uso urbano y agrícola y ganadera, que son las actividades principales que se llevan a cabo en las zonas aledañas al proyecto.*

Que con base en la identificación de impactos realizada por LA PROMOVENTE no se consideran los impactos acumulativos, sinérgicos y residuales, pese a que se manifiesta claramente que el efecto de varios de los impactos identificados por la misma presentan dichas características por lo que el enfoque de análisis debería considerarse en ese sentido. Entre los impactos identificados por LA PROMOVENTE que pueden presentar impactos sinérgicos, acumulativos y residuales están los manifestados como:

“...Afectación a la calidad del aire...Contaminación sonora por incremento de ruido producido....Modificación de coeficiente de escurrimiento y por lo tanto alteración en la infiltración de agua pluvial...Consumo de agua...Pérdida de algunas de sus propiedades químicas y físicas del suelo ...Susceptibilidad a la erosión y a la lixiviación de espacios que queden expuestos a la acción del agua o del viento...Contaminación del suelo...”

Estos sumados a aquellos impactos no identificados por LA PROMOVENTE por el enfoque del estudio presentado.

IX. Que con base en los **CONSIDERANDOS DEL IV AL VIII** se tiene que las obras que involucran a **EL PROYECTO** son parte integral del complejo minero metalúrgico que **LA PROMOVENTE** ha venido operando por décadas, por lo que **EL PROYECTO** no está aislado pues está ligado a obras



K



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

principales y asociadas que dan sostén y contribuyen de manera integral al complejo de las instalaciones de la mina Buenavista del Cobre.

X. Que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental es el mecanismo previsto por **LGEEPA**, mediante el cual, la autoridad establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, con el objetivo de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre los ecosistemas. Para cumplir con este objetivo, **LA PROMOVENTE** presentó una **MIA-P**, siendo que el sitio de **EL PROYECTO** se encuentra inserto en el complejo minero metalúrgico de la Mina Buenavista del Cobre, por lo que dada su interacción con los diferentes componentes ambientales presentes en la zona, mismos que de una u otra forma ya han sido afectados por el desarrollo de otros proyectos vecinos (vinculados al complejo minero metalúrgico de la mina de Buenavista del Cobre dentro de los cuales algunos están en proceso de evaluación en materia de impacto ambiental en esta Oficina de Representación de SEMARNAT en Sonora ya citados en el **RESULTANDO IV**) de acuerdo a lo siguiente:

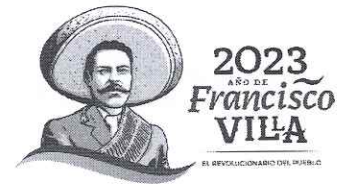
XI. Que el Artículo 30 de la **LGEEPA** establece que: *“Para obtener la autorización a que se refiere el Artículo 28 de esta Ley, los interesados deberán presentar la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividades de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.”*

XII. Que de acuerdo al Artículo 3º del **REIA** de la **LGEEPA** establece: *“Para los efectos del presente reglamento se considerarán las definiciones contenidas en la Ley y las siguientes:*

V.- Daño grave al ecosistema: Es aquel que propicia la pérdida de uno o varios elementos ambientales, que afecta la estructura o función, o que modifica las tendencias evolutivas o sucesionales del ecosistema;

VI. Desequilibrio ecológico grave: Alteración significativa de las condiciones ambientales en las que se prevén impactos acumulativos, sinérgicos y residuales que ocasionarían la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas;

VII. Impacto ambiental acumulativo: El efecto en el ambiente que resulta del incremento de los impactos de acciones particulares ocasionado por la interacción con otros que se efectuaron en el pasado o que están ocurriendo en el presente;



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

VIII. Impacto ambiental sinérgico: Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varias acciones supone una incidencia ambiental mayor que la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente;

IX. Impacto ambiental significativo o relevante: Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales;

X. Impacto ambiental residual: El impacto que persiste después de la aplicación de medidas de mitigación;...”

XIII. Que el Artículo 11 del **REIA** de la **LGEEPA** establece: “Las manifestaciones de impacto ambiental se presentarán en la **modalidad regional** cuando se trate de: I. Parques industriales y acuícolas, granjas acuícolas de más de 500 hectáreas, carreteras y vías férreas, proyectos de generación de energía nuclear, presas y, en general, proyectos que alteren las cuencas hidrológicas; II. Un conjunto de obras o actividades que se encuentren incluidas en un plan o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que sea sometido a consideración de la Secretaría en los términos previstos por el artículo 22 de este reglamento; III. Un conjunto de proyectos de obras y actividades que pretendan realizarse en una región ecológica determinada, y IV. **Proyectos que pretendan desarrollarse en sitios en los que por su interacción con los diferentes componentes ambientales regionales, se prevean impactos acumulativos, sinérgicos o residuales que pudieran ocasionar la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas. En los demás casos, la manifestación deberá presentarse en la modalidad particular.**”.

XIV. Que con la modalidad particular mediante la cual se presentó **EL PROYECTO** no es suficiente la identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales toda vez que **LA PROMOVENTE** al continuar presentando proyectos ante esta Secretaría en dicha modalidad al **PEIA**, la evaluación de los impactos está sesgada, fragmentada no contemplando un enfoque integral u holístico. Es decir, no permite que haya congruencia al seleccionar criterios de evaluación porque de una adecuada identificación de los impactos dependerán las medidas de mitigación a aplicar y la identificación de los impactos residuales.

XV. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 35, segundo párrafo de la **LGEEPA**, se establece que para la autorización de las obras y actividades listadas en el Artículo 28 de la misma Ley, la Secretaría se sujetará a lo que establezca la propia **LGEEPA**, el **REIA**; así como, los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio, las declaratorias de ANPs las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.



4



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

XVI. Que la **LGEEPA** señala en su Artículo 35, párrafo cuarto que, una vez evaluada la Manifestación de Impacto Ambiental, la Secretaría emitirá debidamente fundada y motivada la resolución correspondiente en la que podrá:

“... I.- Autorizar la realización de la obra o actividad de que se trate, en los términos solicitados;

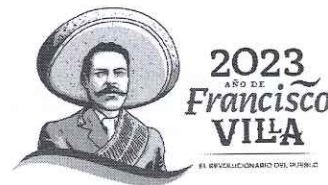
II.- Autorizar de manera condicionada la obra o actividad de que se trate, a la modificación del proyecto o al establecimiento de medidas adicionales de prevención y mitigación, a fin de que se eviten, atenúen o compensen los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos en la construcción, operación normal y en caso de accidente. Cuando se trate de autorizaciones condicionadas, la Secretaría señalará los requerimientos que deban observarse en la realización de la obra o actividad prevista, o

III.- Negar la autorización solicitada, cuando:

a) Se contravenga lo establecido en esta Ley, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables;...”

XVII. Que conforme a los argumentos expuestos en el análisis realizado por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Sonora en la **MIA-P** presentada, no cumple para llevar a cabo la evaluación de este tipo de proyectos toda vez que de acuerdo con el Artículo 11 fracción IV del **REIA**, dispone que para la evaluación en materia de Impacto Ambiental, cuando se trate de un conjunto de obras o actividades de impacto ambiental que pretendan realizarse en una región ecológica determinada, y que dada su interacción con los diferentes componentes ambientales presentes en la zona, pueda ocasionar que el desarrollo del proyecto genere impactos acumulativos, sinérgicos y residuales, se deberá presentar para su correspondiente evaluación y dictaminación en materia de Impacto Ambiental, una **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL**, motivo por el cual se aplica lo establecido en los artículos 30 y 35 fracción III inciso a) de la **LGEEPA**.

XVIII. Con fundamento en los Artículos 8º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 fracción X, 28 fracción III; 30 y 35 fracción III inciso a) de la Ley General del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente; 5 inciso L), 44,45 fracción III y, 57 párrafo primero de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 33, 34 y 35 fracción X inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022;



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

esta Oficina de Representación, le informa que en virtud de que no fue presentada la Manifestación de Impacto Ambiental, en su modalidad Regional, se encuentra imposibilitada para llevar a cabo la evaluación del PROYECTO, toda vez que la MIA-P presentada para la evaluación en materia de impacto ambiental del PROYECTO, no corresponde a la modalidad en la que debió presentarse, toda vez que tal y como fue señalado, EL PROYECTO involucra un conjunto de obras y actividades, por lo que la manifestación de impacto ambiental que LA PROMOVENTE, la empresa **BUENAVISTA DEL COBRE, S.A. DE C.V.**, debe presentar es REGIONAL; y en consecuencia esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Sonora, en el ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el asunto ingresado con No. bitácora 26/MP-0020/04/22 con fecha del día 04 de abril del 2022, mediante el cual LA PROMOVENTE ingresó la MIA-P para iniciar el PEIA ante esta Oficina de Representación del Estado de Sonora, del proyecto denominado **“Edificio Para Cuatro Quebradoras”**, con pretendida ubicación en Cananea, municipio de Cananea, Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo señalado en los artículos 35 cuarto párrafo, fracción III, inciso a) de la LGEEPA y 45 fracción III del REIA, **NEGAR LA AUTORIZACIÓN** solicitada para el proyecto denominado **“Edificio Para Cuatro Quebradoras”**, presentado por la empresa **BUENAVISTA DEL COBRE, S.A. DE C.V.** por ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 11, fracciones III y IV del REIA que indica que se requerirá una **MIA-R**, cuando se trate de proyectos que involucren un conjunto de obras o actividades que pretendan realizarse en una región ecológica determinada, y que dada su interacción con los diferentes componentes ambientales presentes en la zona, pueda ocasionar que su desarrollo genere impactos acumulativos, sinérgicos y residuales, y que para efecto del proyecto evaluado, **LA PROMOVENTE** solicitó la autorización en materia de Impacto Ambiental a través del ingreso de una **MIA-P**; de conformidad con lo expuesto en los **RESULTANDOS** del IV al VII y los **CONSIDERANDOS** del III al XVIII que integran la presente resolución.

TERCERO.- Poner fin al procedimiento administrativo instaurado para la evaluación en materia de Impacto Ambiental del **PROYECTO** y archivar el expediente como procedimiento administrativo resuelto, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la LGEEPA.

CUARTO.- INFORMAR a **LA PROMOVENTE**, que tiene a salvo sus derechos para ejercer de nueva cuenta las acciones correspondientes para someter ante esta Oficina de Representación de la

K



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0020/04/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD023

Oficio: ORSON-IA-0412/2023

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre del 2023

SEMARNAT en Sonora **EL PROYECTO** al **PEIA** con previo cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables, siendo necesario que en el desarrollo de la **MIA-R**, se considerará la evaluación de la totalidad de obras y/o actividades de los 4 proyectos que aún se encuentran en proceso de evaluación en esta oficina.

QUINTO.- En cumplimiento con lo previsto en el Artículo 3o, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de **LA PROMOVENTE** que, la presente resolución definitiva dictada en el procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental, podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión administrativo, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, observando lo previsto en los Artículos 176 y 179 de la LGEEPA; supuesto en el que esta Secretaría, acordará su admisión y el otorgamiento denegación de la suspensión del acto recurrido, turnándolo al superior jerárquico para la resolución definitiva. Asimismo, se le informa que, en el supuesto de no optar por el recurso de revisión, la resolución definitiva, podrá ser impugnada ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

SEXTO.- No omito manifestarle que en tanto no obtenga la autorización en materia de Impacto Ambiental que expide esta Unidad Administrativa, no podrá desarrollar ningún tipo de obras o actividades para la ejecución de **EL PROYECTO**, en el entendido de que en caso contrario, **LA PROMOVENTE** se hará acreedor a las sanciones previstas en la LGEEPA y demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEPTIMO.- Notificar la presente resolución al Ing. Mario Rojas Núñez en su carácter de Representante Legal de la empresa BUENAVISTA DEL COBRE, SA. DE C.V., por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE SONORA

C. JUAN MANUEL VARGAS LOPEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sonora, previa designación, firma el C. Juan Manuel Vargas López, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.